



Escuela

(favor de imprimir)

Nombre del Maestro/a

Grado

CONDADO DE ORANGE, FLORIDA
ELEMENTARIA/SECUNDARIA/POSTSECUNDARIA

2010 – 2011

Código de Conducta del Estudiante



RECONOCIMIENTO DEL ESTUDIANTE Y DE LOS PADRES

El propósito del *Código de Conducta del Estudiante* es ayudar a su hijo/a a ganar la ventaja más grande posible de su educación. La política del uso del Internet encontrada dentro del *Código de Conducta del Estudiante* proporciona la dirección a los estudiantes en el uso aceptable de la red de ordenadores de las escuelas públicas del Condado de Orange (OCPS).

Cuando asignan a un estudiante a usar la propiedad de OCPS tal como libros de textos, equipo de banda, equipo atlético, o equipo de computadoras, son requeridos

a ejercitar un cuidado razonable para protegerse contra su pérdida o daño. Si en un caso la propiedad de OCPS se pierde o se daña mientras esté en el cuidado de un estudiante, el padre/guardián del estudiante será financieramente responsable de reembolsar a OCPS por el costo de la reparación o reemplazo del artículo.

Cuando usted haya leído y discutido los documentos con su hijo/a, firme esta hoja, **arranque de la portada de este libro y devuélvala a la escuela.** Esta forma será guardada en la escuela.

**FALTA DE DEVOLVER
ESTA FORMA DEL
RECONOCIMIENTO
NO RELEVARÁ A UN
ESTUDIANTE O AL
PADRE/GUARDIAN DE LA
RESPONSABILIDAD DE LA
CONFORMIDAD CON EL
CÓDIGO DE CONDUCTA
DEL ESTUDIANTE O DE LA
RESPONSABILIDAD DE LA
PÉRDIDA O DAÑO DE LA
PROPIEDAD DE OCPS.**

He recibido y repasado el *Código de Conducta del Estudiante* y la Política del Internet. Como padre/guardián, concedo el permiso para mi hijo/hija al acceso de servicios informáticos en computadora.

Nombre del Estudiante

Firma del Estudiante

Fecha

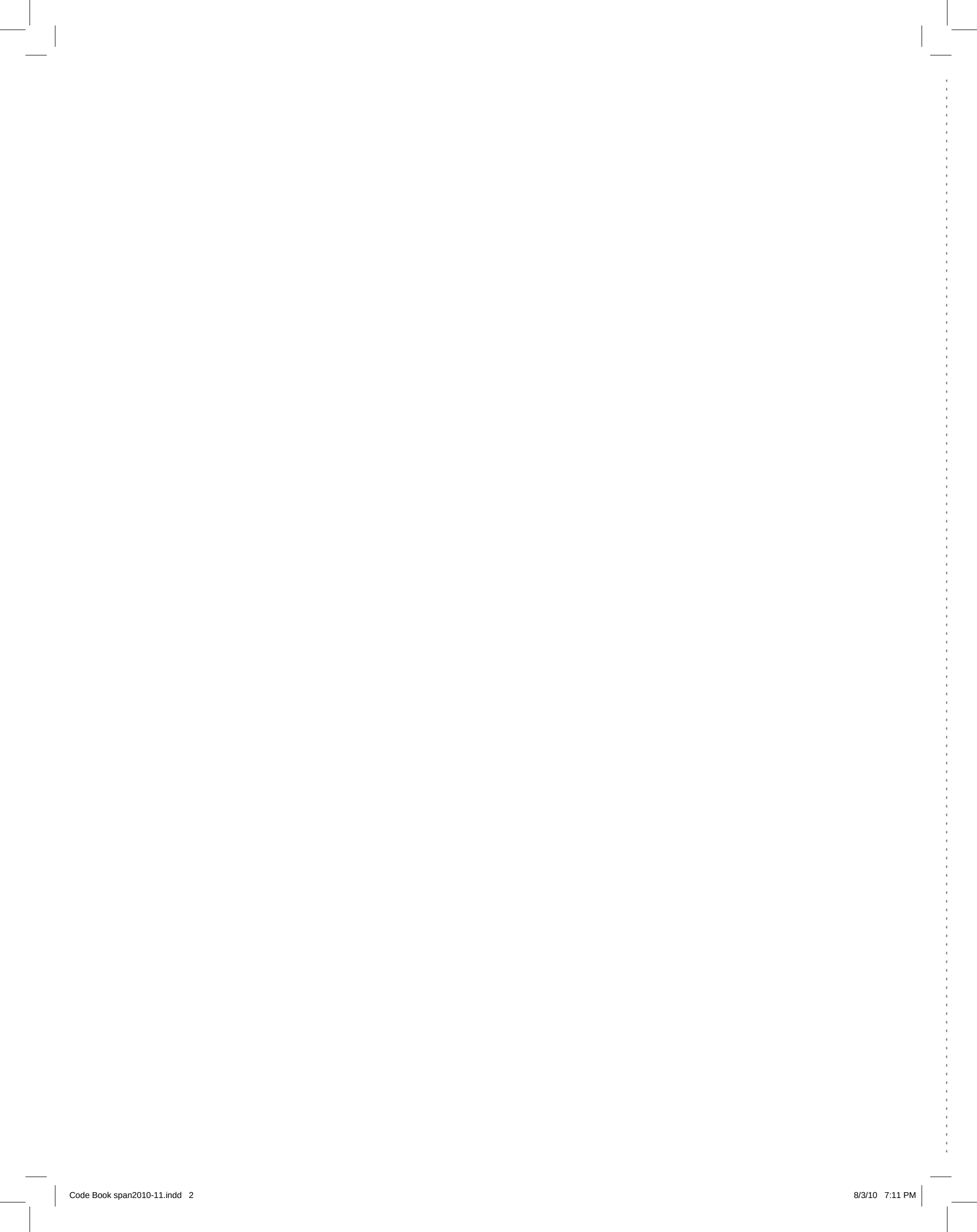
Imprimir Nombre del Padre/Guardián

Firma del Padre/Guardián

Fecha

Como padre, Los Derechos de la Familia y Acto de Privacidad Educativo (encontrada en la Sección 1 del *Código de Conducta del Estudiante*) le produce ciertos derechos con respecto a los documentos de la educación de su estudiante. Si usted decide que no quisiera que la escuela lanzara la información de su hijo/a, entre en contacto con su escuela para llenar la forma apropiada.





Elementaria • Secundaria • Postsecundaria

2010-2011

OCCPS

www.ocps.net

**Código de Conducta
del Estudiante**

**Guía del
Padre**

página 1

página 36

**Requisitos de Créditos
Para Graduarse**

página 41

**Número de Teléfonos
Importantes**

página 38

Calendario Escolar

página 58



GRAN HOSPITAL, NIÑOS MÁS SANOS.

Arnold Palmer Hospital for Children ha ampliado sus servicios para niños e inaugurado clínicas de especialidades médicas en toda el área de Florida Central, específicamente en Clermont, Melbourne, Orlando, Sanford y Waterford Lakes. Los nuevos establecimientos ofrecen atención médica especializada para niños, muy cerca de su hogar.

Los servicios ofrecidos incluyen:

- Cirugía Craneomaxilofacial
- Endocrinología
- Gastroenterología
- Nefrología
- Neuropsicología
- Neurocirugía
- Ortopedia
- Neumonología
- Reumatología
- Medicina Deportiva

Arnold Palmer Hospital for Children. Extraordinarios servicios de especialidades médicas desarrollados con un único propósito: hacer que los niños se sientan mejor.

Para obtener más información, visite arnoldpalmerhospital.com, llame al teléfono 321.8HEALTH (321.843.2584) o encuéntrenos en Facebook: facebook.com/orlandohealth.



ARNOLD PALMER HOSPITAL
For Children

Supported by Arnold Palmer Medical Center Foundation



100RA079

TABLA DE CONTENIDO

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

GUÍA DEL PADRE

1	Introducción
2	Sección I. Aviso Público
3	Sección II. Derechos y Responsabilidades del Estudiante
3	Ambiente Receptivo de Aprendizaje Seguro y Positivo
3	Asistencia
3	Consejería
3	Plan de Estudios
4	Expresión/Discurso Libre
4	Notas
4	Privacidad y Derecho de Propiedad
5	Expedientes del Estudiante
5	Provisión de Seguridad
5	Participación en Actividades /Plan de Estudios
5	Vestimenta del Estudiante
6	Normas de Conducta Para los Estudiantes
	Transportados por Autobús Escolar
7	Política del Internet del Estudiante
9	Abuso de los Dispositivos Electrónicos de Comunicación/y del Internet
10	Código de la Póliza de Cortesía
12	Sección III. Resumen del Código de Respuesta Disciplinaria
12	Faltar a Clases
12	Posesión de Sustancias Ilícitas
12	Posesión de Armas de Fuego o Arma en Propiedad de OCPS
12	Estacionamiento del Estudiante y Búsqueda en Armario Escolar
12	Búsqueda del Individuo
12	Póliza de Teléfonos Celulares del Estudiante
12	Cero Tolerancia por Delito Violento Relacionado con la Escuela
13	Sección IV. Código de Respuesta Disciplinaria para Escuelas Secundarias/Postsecundaria
13	Nivel I
14	Nivel II
15	Nivel III
17	Nivel IV
19	Sección V. Código de Respuesta Disciplinaria para Escuelas Elementarias
19	Nivel I
20	Nivel II
21	Nivel III
23	Nivel IV
25	Sección VI. Procedimientos Relacionado con la Acción Disciplinaria
25	Castigo Corporal
25	Declaración que Prohíbe los Procedimientos De Intimidación y Acoso
25	Procedimientos para la Suspensión en la Escuela/ Autobús/o Fuera de la Escuela
26	Procedimientos Para la Expulsión
27	Procedimientos Para Estudiantes Incapacitados
	Quienes Cometan Actos Serios de Mala Conducta
29	Procedimientos para Suspensión de Crimen
30	Procedimientos para la Readmisión de Estudiantes Expulsados
31	Procedimientos Para el Retiro de Participación en Programas del Plan de Estudios
32	Resumen del Código de Conducta del Estudiante

37	Guía de Referencia Rápida
58	Calendario
39	Días de Mal Tiempo
52	Calendario de Pruebas
39	Plan de Estudios
39	Plan Comprensivo del Logro Académico
40	Programas Magnet
39	Guardería para Niños de Edad
41	Requisitos de Graduación para la Escuela Superior
42	Oportunidades Académicas Rigorosas
42	Profesión y Educación Técnica
43	Calificaciones del Maestro
43	Opción Educativa: Opción del Padre
43	Educación en la Casa
43	Opciones del Padre
43	Escuelas Establecidas
44	Escuela Virtual de la Florida
44	Programas Especiales
44	Servicios de Alfabetización para la Familia
44	Ayuda al Estudiante y Programa de Autorización Familiar (SAFE)
45	Servicios Multilingües de la Educación del Estudiante
45	Educación Alternativa
46	Exámenes de GED
46	Orientación y Éxito Académico
47	Servicios Excepcionales a la Educación del Estudiante
48	Mentor/Tutoría
48	Servicios de Trabajo Social Escolar
48	Programas Para Estudiantes Talentosos
50	Logros del Estudiante
50	Boletín de Notas y Reportes de Progreso
50	Progreso/Promoción del Estudiante
51	Prueba Estandarizada
51	FCAT
51	Evaluación de la Florida para Instrucción en Lectura (FAIR)
51	Programas de Evaluación del Distrito
51	Para el Estudiante - Salto a la Universidad
52	SAT
52	PSAT
52	ACT
52	PLAN
52	Exámenes para Colocación Avanzada
53	Salud
53	Requisitos para la Inmunización
54	Medicamentos en la Escuela
54	Enfermedades
54	Ser Involucrado
54	Fundación para OCPS
55	Asesor de Consejo Escolar (SAC)
55	Planes de Mejoramiento Escolar
55	Donde Buscar Ayuda
55	Voluntario Escolar
55	Grupos de Ayuda para el Padre-Maestro
56	Facilidades
56	Construcción Escolar

El Distrito Escolar del Condado de Orange, Florida, no discrimina en la admisión ni tiene acceso a, tratamiento, o empleo en sus programas y actividades en base a raza, color, religión, edad, sexo, origen nacional, estado civil, discapacidad o cualquier otra razón prohibidos por la ley. El supervisor de Posibilidad E Igualdad del Empleo responsable por la conformidad es Carianne Reggio; Supervisor responsable por la conformidad de la Sección 504 es Harriet Brown, Esq.; Supervisor responsable por la conformidad del Título IX es Kevin Demer. Cada uno se puede entrar en contacto en el Educational Leadership Center, 445 W. Amelia Street, Orlando, Florida 32801 (407.317.3200).

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE 2010 – 2011

INTRODUCCIÓN

LA VISIÓN

de las Escuelas Públicas del Condado de Orange es: Ser el productor superior de estudiantes exitosos en la nación.

C

on esta visión en mente, el sistema de escuelas del Condado de Orange ha desarrollado el *Código de Conducta del Estudiante* para ayudar a los estudiantes, padres y personal de la escuela a entender las pautas para mantener un ambiente de aprendizaje seguro y ordenado. Cada escuela desarrolla sus propias reglas y expectativas para la Conducta del Estudiante basado en el amplio distrito del *Código de Conducta del Estudiante*.

El código aplica a todas las escuelas públicas del Condado de Orange (OCPS) a estudiantes de pre-kindergarten hasta el

grado 12, incluyendo estudiantes de escuela superior y de edad avanzada que atienden a un centro técnico en un programa de doble matrícula o un programa de comunidad en la escuela para el crédito de escuela superior.

Cada estudiante de OCPS debe obedecer las reglas del distrito:

- Mientras estén en propiedad escolar
- Mientras sean transportados a/o desde la escuela a costo público
- Durante acontecimientos patrocinados por la escuela,

tales como campamentos, funciones atléticas, y actividades similares

Las escuelas también tienen autoridad para disciplinar a los estudiantes por actos, cerca o relacionados con la escuela, cuando la conducta de un estudiante presenta una amenaza para la salud, seguridad, o bienestar, de otros estudiantes, de la escuela o del personal.

Mientras que los estudiantes pueden ser disciplinados para las infracciones según las respuestas contorneadas en este código de conducta, sea consciente que podría haber consecuencias adicionales por la imposición de la ley por actos que violen la ley.

Aviso de Responsabilidades Limitadas para Supervisar a los Estudiantes

- Los empleados de OCPS no son responsables de supervisar a los estudiantes que llegan a la escuela más de 30 minutos antes de que comiencen las clases y 30 minutos antes de que una actividad escolar sea programada para comenzar o estudiantes que se quedan en la escuela más de 30 minutos después de las horas escolares y 30 minutos después que una actividad escolar patrocinada termine. OCPS no es responsable de supervisar a estudiantes que no esten en la asistencia escolar, o de estudiantes no autorizados a participar en actividades patrocinadas por la escuela.
- Contacto casual o incidental entre el personal de OCPS y los estudiantes en propiedad escolar no es resultado como trabajo para supervisar a estudiantes. Padres o guardianes no deben depender en empleados de OCPS para proporcionar supervisión para su hijo/a afuera del periodo de tiempo antedicho.



DERECHOS DEL PADRE: DOCUMENTOS DEL ESTUDIANTE

Como padre, Los Derechos de Familia y Acto de Privacidad Educativa (FERPA) le produce ciertos derechos con respecto a los expedientes de educación de su estudiante. Estos derechos son:

1. Derecho de examinar y repasar los documentos de educación del estudiante entre 45 días del día que la escuela recibe el pedido para acceso. Usted debe someter una petición escrita al principal que identifica los documentos que usted desea examinar. El principal tomará las medidas para el acceso y le notificará la hora y lugar donde los documentos pueden ser examinados.
2. Derecho a pedir la enmienda de documento de la educación del estudiante que usted cree es inexacta o engañosa. Usted debe escribir al principal, para identificar claramente la parte del documento que usted quiere cambiar, y especifique por qué es inexacto o engañosa. Si la escuela decide a no enmendar el documento que usted requirió, la escuela le notificará de la decisión y le aconsejará a un derecho de audiencia con respecto al pedido de la enmienda.
3. Derecho de consentir la revelación de información personalmente contenida en los documentos de educación del

estudiante, excepto hasta el punto que FERPA autorice acceso sin consentimiento. Una excepción, que permite acceso sin consentimiento, es acceso a los funcionarios de la escuela con intereses educativos legítimos. Un oficial escolar es una persona empleada por el distrito como un administrador, supervisor, instructor, o personal de apoyo; la persona elegida por la Junta Escolar; o la persona o compañía a las cuales el distrito ha contratado para realizar una tarea específica. Un oficial escolar tiene un interés educativo legítimo si el oficial necesita repasar un documento de la educación para satisfacer su responsabilidad profesional. Personalmente la información identificable será lanzada sin consentimiento a los oficiales apropiados en situaciones de emergencia, para conformarse con una citación legal publicada y en los casos que involucren la atención de un caso de abuso infantil.

4. Derecho de archivar una queja con el Departamento de Educación de los E.E.U.U. con respecto a faltas alegadas por la escuela y conformarse con los requisitos del FERPA. La dirección del oficial que administra en FERPA es: Family Policy Compliance Office, U.S. Department of Education, 400 Maryland Avenue, SW, Washington, DC 20202-4605

LANZAMIENTO DE INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO

Las escuelas públicas del Condado de Orange pueden lanzar la siguiente "información del directorio" sin su permiso a menos que usted notifique al principal, por escrito, dentro de diez (10) días de recibir este aviso público.

Información del Directorio: Nombre del estudiante, dirección, nivel de grado (si es menor o mayor), fechas de atención, participación en actividades y deportes patrocinadas por la escuela, peso y estatura de miembros de equipos atléticos, concesiones y honores recibidos. (La ley federal autoriza a reclutas militares a obtener números de teléfono de estudiantes de la escuela superior.)

Bajo la provisión de Los Derechos de Familia y Acto de Privacidad Educativa usted tiene el derecho de retener el lanzamiento de información del directorio nombrado arriba. **Si usted decide que no quiere que la escuela lance la información nombrada arriba, contacte la escuela que su hijo/a atiende para completar la forma.**

AMBIENTE DE APRENDIZAJE SEGURO, POSITIVO Y RECEPTIVO

Derechos del Estudiante

Atender a la escuela en un ambiente de aprendizaje positivo

Tener un personal que es receptivo a la necesidad y el interés del estudiante

Sentirse seguro del crimen, violencia, intimidación, acoso, racismo, u otra discriminación en la escuela

Responsabilidades del Estudiante

Mantener un decoro que realice un ambiente de aprendizaje positivo

Expresar necesidades y preocupaciones de una manera apropiada

Conocer y obedecer el distrito y enseñar expectativas del comportamiento y reportar situaciones inseguras a la escuela o al personal de la imposición de la ley o Hablar en Línea Abierta (1-800-226-7733)

ASISTENCIA

Derechos del Estudiante

Ser informado de las políticas del distrito escolar y reglas de la escuela sobre ausencias y tardanzas

Apelar una decisión sobre una ausencia

Completar trabajo en clases en una cantidad de tiempo razonable después de una ausencia o suspensión excusada

Responsabilidades del Estudiante

Atender a clases diariamente y llegar a tiempo

Explicar o documentar la razón de la ausencia

Pedir tiempo para completar trabajo después de una ausencia/suspensión y terminarlo en una cantidad de tiempo razonable

CONSEJERÍA

Derechos del Estudiante

Ser informado acerca de los servicios de orientación escolar

Tener acceso a un consejero individual o en grupo

Pedir un consejero

Responsabilidades del Estudiante

Utilizar los servicios de orientación para la mejora educativa y del personal

Hacer una cita de orientación antes de tiempo, excepto en emergencias

Trabajar cooperativamente con todo el personal escolar

PLAN DE ESTUDIOS

Derechos del Estudiante

Recibir el estándar de clasificación de un maestro al principio del período de clasificación

Recibir descripciones del curso

Aprender de maestros competentes en una atmósfera libre de prejuicio

Participar en programas de habilidades básicas en las escuelas elementarias, intermedias y superiores

Responsabilidades del Estudiante

Pedir los programas académicos y planes de estudios que coinciden con la habilidad.

Pedir ayuda al personal en elegir cursos

Cooperar con los maestros y contribuir en una atmósfera libre de prejuicio

Hacer todo lo posible por dominar las habilidades básicas

DOCUMENTOS DEL ESTUDIANTE

Derechos del Estudiante/Padres/Guardianes

Examinar y desafiar la información en documentos de un estudiante

Ser protegido por las leyes que prohíben el lanzar información personal identificable (excepción de información del directorio), sin el consentimiento del padre, guardian o estudiante elegible, cualquier persona que no sea autorizado legalmente a recibir tal información. Los estudiantes elegibles son aquellos de 18 años de edad o más y/o esos que atienden a una institución postsecundaria

Responsabilidades del Estudiante

Dar información escolar que podría ayudar en tomar decisiones educativas

Lanzar información a gente o agencias que trabajan para el bien del estudiante

PROVISIÓN DE SEGURIDAD

Un estudiante puede acercarse a un oficial escolar y entregar voluntariamente un objeto, posesión cuyo es prohibido por el *Código de Conducta del Estudiante*, con tal que el objeto sea uno que el estudiante podría poseer legal de la propiedad escolar y no sea un arma de fuego.

Si un estudiante se acerca a un oficial escolar y entrega voluntariamente tal

objeto, el estudiante no estará sujeto de acción disciplinaria.

La provisión de seguro no se aplica si una búsqueda es continua en la escuela.

Padre/guardián tomará medidas para recoger el objeto de la escuela, si fuera aplicable.

Si un estudiante descubre un artículo

ilegal tales como drogas, arma u otro contrabando en propiedad escolar, incluyendo un autobús escolar, el estudiante puede ir a un oficial escolar y reportar el descubrimiento. Un estudiante no estará en violación del *Código de Conducta del Estudiante* solo por hacer tal informe. Oficiales escolares se adherirán a las políticas y procedimientos referente a la información del reporte.

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE PLANES DE ESTUDIOS

Para participar en actividades de plan de estudios o programas atléticos, estudiantes deben adherirse a las pólizas de la junta escolar, criterios escolares, y a la ley aplicable. Es importante que los estudiantes entiendan que las expectativas del comportamiento puestas sobre ellos por la escuela se pueden extender más allá del salón de clases y del campo escolar. Conforme a la ley de la Florida, la junta escolar tiene la autoridad para retener privilegios de la participación de

estudiantes. El Sistema de Justicia Juvenil ha confiado a trabajar conjuntamente con personal escolar hacia estándares que mantienen el comportamiento de todos los estudiantes incluyendo los que participan en actividades del plan de estudios y atletismo.

Con esto en mente, cualquier estudiante que haya sido acusado de un crimen o de una ofensa similar por un abogado de procesamiento, **será excluido** de

participar en actividades del plan de estudios y de atletismo por un mínimo de un año. Si no encuentran al estudiante culpable o si retiran los cargos, el estudiante puede volver, con presentación del documento de la decisión de corte.

Nada en esta sección del *Código de Conducta del Estudiante* impedirá el ejercicio de cualquier autoridad existente del superintendente, su indicado o del Sistema de Justicia Juvenil.

VESTIMENTA DEL ESTUDIANTE

La vestimenta y preparación de los estudiantes de las escuelas públicas del Condado de Orange contribuirán a la salud y la seguridad del individuo, promueve un ambiente educativo positivo, y no interrumpe las actividades educativas y procesos de la escuela. Estas reglas mínimas de la vestimenta y preparación se aplican a todos los estudiantes en las escuelas públicas del Condado de Orange, a menos que una exención específica sea concedida por el principal. Cualquier pedido de una exención debe ser hecha por el principal.

1. La ropa será usada como es diseñada-ligas sobre los hombros, pantalones asegurados en la cintura, correas abrochadas, ninguna ropa interior debe ser usada como ropa de vestir exterior, ninguna ropa interior descubierta.
2. Ropa con agujeros, rasgones, o remiendos inadecuados no serán

permitidos si es considerado obsceno.

3. Cintura descubierta y lados descubiertos no deben demostrarse incluso cuando los brazos son extendidos sobre la cabeza.
4. Ropa normalmente usada cuando participa en una actividad del plan de estudios o deportiva se deben

usar cuando sea aprobado por el patrocinador, entrenador, o principal. Los ejemplos son, animadora, ejercicio de escape, uniformes de banda, camisas de equipo, etc.

5. Ropa muy apretada o que revela es inaceptable.
6. Ropa y/o joyería que exhiba o sugiera sexo, vulgaridad, droga,

alcohol, o tabaco-palabras relacionadas/ gráficas o que pueda tender a provocar violencia o interrupción escolar no será usada.

7. Parafernalia de pandillas, joyería, tatuajes, ropa u otras insignias que exhiban, sugieran, provocar, o que pueda tender a provocar violencia o interrupción escolar no será permitida.
8. Los siguientes puntos tienen potencial para causar la interrupción o amenaza para un ambiente escolar seguro y positivo y son prohibidos.

- a. Sombreros, gorras, viseras, gafas de sol, o bandanas mientras estén en el campus escolar durante un día de escuela
- b. Cadenas que cuelgan del cuello, correa, bolsillo, o atado a la cartera
- c. Joyería que contiene cualquier tipo objeto filoso
9. Pantalones, vestidos, faldas, y falda-pantalón que sean no más cortos que mediados del muslo.
10. Ropa debe seguir la regla amplia de

cuatro dedos en los hombros.

11. Zapatos serán usados. Los siguientes no son aceptables:
 - a. Sandalias de Correa (K-8)
 - b. Zapatos altos (K-12)
 - c. Zapatos sin tiras atrás (K-8)
 - d. Zapatos con ruedas (K-12)

Se espera que las escuelas individuales utilicen la vestimenta, preparación como estándares mínimos del distrito, pero se anima a que amplíen sus propios estándares para resolver la unidad de su comunidad escolar.



ESTÁNDARES DE CONDUCTA PARA ESTUDIANTES TRANSPORTADOS POR AUTOBÚS ESCOLAR

Debido a los esfuerzos constantes del Distrito Escolar de proporcionar el transporte seguro para todos los estudiantes, sea para un campamento, función atlética, o actividad similar, o desde el hogar, se espera que los estudiantes sigan los estándares siguientes del comportamiento en el autobús escolar, además del *Código de Conducta del Estudiante*:

1. Obedezca siempre al conductor del autobús.
2. Alejarse de la calle mientras espera el autobús.
3. Esté en la parada de autobús cinco minutos antes de la parada programada.
4. Cruce la calle varios pasos en frente del autobús.
5. Móntese solo en el autobús asignado.
6. Entrar y salir en la parada de autobús asignada.
7. Actúe apropiadamente mientras espera el autobús.
8. Dé su nombre propio cuando pedido por operador o monitor del autobús.
9. Siga sentado siempre cuando el autobús esté en movimiento.
10. Manténgase silencioso cuando las luces del autobús estén encendidas.

11. Manténgase silencioso en el cruce de ferrocarril.
12. Abstenerse de traer alimentos, bebidas, goma de mascar, y tabaco al autobús.
13. Abstenerse de traer reptiles, insectos, animales, o vida marina (muerta o viva) al autobús.
14. Abstenerse de traer instrumentos, cuales interfieren al asiento y seguridad de otros si no hay sitio vacío para colocarlos en el autobús.
15. Abstenerse de exhibir carteles del autobús.
16. Abstenerse de usar malas palabras o gestos.
17. Abstenerse a cometer actos de vandalismo.
18. Abstenerse a lanzar objetos por las ventanas del autobús.

19. Abstenerse de cualquier conducta o comportamiento que interfiere al orden, seguro, y expeditivo al transporte de usted u otros pasajeros de autobús.

Cámaras de video se han instalado en varios autobuses. Estudiantes serán filmados en cualquier momento durante su paseo en el autobús. Las cintas se pueden utilizar para determinar las violaciones del *Código de Conducta del Estudiante*. Violaciones de estos estándares, el *Código de Conducta del Estudiante* o cualquier acción o comportamiento por un estudiante que distrae al conductor, causa o tiene potencial de causar peligro a un autobús en movimiento puede ser la base para suspensión de autobús/escuela y/o expulsión de privilegios de montar el autobús.



Política del Internet

Todas las escuelas del Condado de Orange ofrecen acceso a la red del Internet a los estudiantes en Áreas selectas. Este documento contiene la Política Aceptable del uso del Internet para el estudiante.

PROPÓSITO EDUCATIVO

El acceso al Internet se ha establecido para un propósito educativo limitado y será constante con el plan de estudios del distrito y de los estándares del "Sunshine State". El término "propósito educativo" incluye actividades académicas, desarrollo de profesión, y actividades de alta calidad limitadas del descubrimiento propio. El acceso no se ha establecido como un servicio o foro público.

Las escuelas públicas del Condado de Orange (OCPS) tienen el derecho de poner restricciones razonables en material alcanzado o anunciado a través del sistema. Se espera que los estudiantes sigan las reglas dispuestas en el *Código de Conducta del Estudiante* y la ley del uso de los recursos de la cadena y del Internet.

Estudiantes no pueden utilizar el Internet para propósitos comerciales. Esto significa que usted no puede ofrecer, proporcionar, o comprar productos o servicios a través del Internet en ninguna escuela usando cualquier recurso del distrito.

ACCESO AL INTERNET DEL ESTUDIANTE

El "E-mail" es un sistema de correo electrónico, que permite que los estudiantes se comuniquen uno con otro por el mundo entero. Los estudiantes pueden tener e-mail o acceso a charla solo bajo supervisión directa del maestro para propósitos educativos específicos indicado por la escuela. Solo el acceso autorizado específico del correo electrónico será permitido por el distrito según los requisitos del Acto de Protección del Internet de Niños (CIPA). Estudiantes no pueden establecer cuentas de correo electrónico con el acceso del Internet del

distrito.

Todo estudiante tendrán acceso a los recursos de información del World Wide Web del Internet en el salón de clases, centro de comunicación, o centro de computadoras.

Si son aprobados por los administradores, estudiantes pueden contribuir a una página de la Web escolar. Todo el contenido debe ser pre-aprobado por el personal apropiado.

USOS INACEPTABLES

Los siguientes usos del acceso de Internet de OCPS se consideran inaceptables:

Seguridad Personal

Estudiantes no anunciarán información de contacto personal sobre sí mismo u otra persona. La información de contacto personal incluye dirección, teléfono, dirección de la escuela, dirección del trabajo, etc. Esta información no se dará a ningún individuo, organización, o compañía, incluyendo la Red que solicitan información personal. Reporte rápidamente cualquier mensaje recibido que sea inadecuado o lo haga sentir incómodo al maestro.

Actividades Illegales

No intente tener acceso no autorizado de la red de OCPS o a ningún otro sistema informático a través del Internet o ir más allá del acceso autorizado. Incluye intentar abrir una sesión con la cuenta de otra persona o tener acceso a los archivos de otra persona. Estas acciones son ilegales, incluso si es solo con el propósito de "mirar".

No haga intentos deliberados de interrumpir el sistema informático o de destruir datos derramando virus de computadora o por ninguna otra forma. Estas acciones son ilegales [Crímenes relacionados con Computadoras F.S. 815].

No utilice la red de OCPS para atraer ningún acto ilegal, tal como arreglo para una venta de droga o compra del alcohol, atraer a la actividad de pandilla criminal, amenazar a la seguridad de personas, etc.

Sistema de Seguridad

Los estudiantes son responsables del acceso individual a la red y deben tomar todas las precauciones razonables para prevenir el acceso por otros. Bajo ninguna condición un estudiante debe proveer su paso de usuario a otra persona. Estudiantes notificarán inmediatamente al maestro o al coordinador escolar de tecnología si ha identificado un problema de seguridad. Cualquier tentativa de mirar o escanear para problemas de seguridad será interpretado como tentativa ilegal. Evite la extensión inadvertida de virus de computadora siguiendo los procedimientos de la protección del virus del distrito si ha transferido un software.

Bajo ningunas circunstancias los estudiantes serán permitidos utilizar un sitio de trabajo para acceder a los grados del estudiante o a otros expedientes privados del estudiante.

Estudiantes no bajaran software no autorizado en computadoras o en servidores de archivos. Los estudiantes no utilizarán ningún equipo o software para pasar, destruir, modificar o abusar del acceso de la red de OCPS o para interrumpir las actividades de la red de otros. Cualquier estudiante identificado como riesgo de seguridad o tener un historial de problemas con el acceso de computadora y/o de la red se le puede negar la autorización de uso.

Estudiante que posee un "hardware" no será permitido para conectar con la red del distrito a menos que tenga permiso por escrito del principal de la escuela. El software apropiado del antivirus y el software de seguridad se deben activar antes del uso de la red.

Language Inapropiado

Restricciones contra language inadecuado se aplican a los mensajes públicos, mensajes privados, y al material anunciado en la página de la red.

Estudiantes no utilizarán language obsceno, profano, lascivo, vulgar, grosero, amenazador, o irrespetuoso. Estudiantes no acosarán otra persona. El acoso es actuar persistente de una forma que distrae o molesta a otra persona. Si una persona le dice un estudiante que pare de enviar mensajes, él o ella debe parar.

Estudiantes no anunciarán adrede o imprudentemente información falsa o difamatoria sobre una persona u organización.

Estudiantes no anunciarán un mensaje que a sido enviado privado sin el permiso de la persona que le envió el mensaje. Usted no fijará la información privada sobre otra persona.

RESPECTO DE LÍMITES DEL RECURSO

Utilice el sistema solamente para el desarrollo de actividades de profesión educativa y limitada, de alta calidad, y actividades de descubrimiento propio.

No baje documentos con más de 3 MB a menos que sea necesario. Si es necesario, transfiera el archivo en el momento que el sistema no está siendo muy usado.

Estudiantes revisarán su correo electrónico con frecuencia, borrarán mensajes no deseados, y mantendrán dentro del área establecida del correo electrónico.

No envíe cartas de cadena ni haga al correo electrónico no solicitado. El correo electrónico no solicitado es un mensaje innecesario y molesto enviado a una gran cantidad de gente.

PLAGIO Y DERECHOS RESERVADOS

No plagie los trabajos que usted encuentra en el Internet. El plagio es tomar ideas o las escrituras de otros y los presenta como si fueran los suyos.

Respete los derechos de dueños de derechos reservados. La violación de esto ocurre cuando usted reproduce inapropiadamente un trabajo que sea protegido por esos derechos. Si el

trabajo contiene language que se utiliza apropiadamente en ese trabajo, siga los requisitos expresados. Los estudiantes deben pedir el permiso al dueño de derechos reservados.

ACCESO INAPROPIADO

De acuerdo con el Acto de Protección del Internet de Niños (CIPA), todo el acceso al la red de OCPS se filtra; sin embargo, esto no impide la posibilidad de sitios inapropiados que no están bloqueados. No utilice el Internet de OCPS para tener acceso a material que es profano u obsceno (pornografía), que aboga actos ilegales, violencia o discriminación hacia otra gente (literatura odiosa). Una excepción especial puede ser hecha si el propósito del acceso es conducir la investigación con la aprobación del instructor y del distrito. Los estudiantes notificarán inmediatamente al maestro si la información inadecuada está alcanzada equivocadamente. Esto protegerá a estudiantes contra una demanda de la violación intencional de esta política. Los padres o guardianes deben dar instrucciones a sus estudiantes si hay material adicional que piensan que sería inadecuado tener acceso. El distrito cuenta completamente que el estudiante siga las instrucciones de su padre en cuanto este asunto.

DERECHOS DEL ESTUDIANTE

Discurso Libre

Los derechos del estudiante al discurso libre, según el *Código de Conducta del Estudiante*, también se aplican a la comunicación sobre el Internet. El Internet de OCPS se considera un foro limitado, similar a un periódico de escuela, y por lo tanto los administradores pueden restringir el discurso por razones educativas válidas. Sin embargo, el discurso no será restringido en base de un desacuerdo con las opiniones que un estudiante expresa.

Búsqueda y Captura

Los padres tienen el derecho de revisar el contenido de archivos del estudiante que reside en cualquier equipo poseído por el distrito. El distrito cooperará completamente con el local, estado,

o funcionarios federales en cualquier investigación relacionada con cualquier actividad ilegal conducido en la red del distrito.

Una búsqueda individual será conducida si hay una sospecha razonable que usted haya violado esta política, el *Código de Conducta del Estudiante*, o la ley. La investigación será razonable y relacionada a la violación sospechosa.

Proceso Apropriado

Los administradores escolares cooperarán completamente con el local, estado, o funcionarios federales en cualquier investigación relacionada con cualquier actividad ilegal conducidas con el acceso de red de OCPS. Si la violación también involucra una violación del *Código de Conducta del Estudiante*, será manejada de la forma descrita en ese documento.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Las Escuelas Públicas del Condado de Orange no dan ninguna garantía de funciones o servicios proporcionados por o a través de la red del distrito sean sin error o sin defecto. El distrito no será responsable de cualquier daño hecho, incluido pero no limitado, de la pérdida de datos o interrupciones del servicio. Los estudiantes son responsables de hacer una copia de reserva de archivos importantes. El distrito no es responsable de la exactitud o calidad de la información obtenida o almacenada en la red. El distrito no será responsable de las obligaciones financieras que se presentan con uso autorizado de la red como resultado del mal uso intencional.



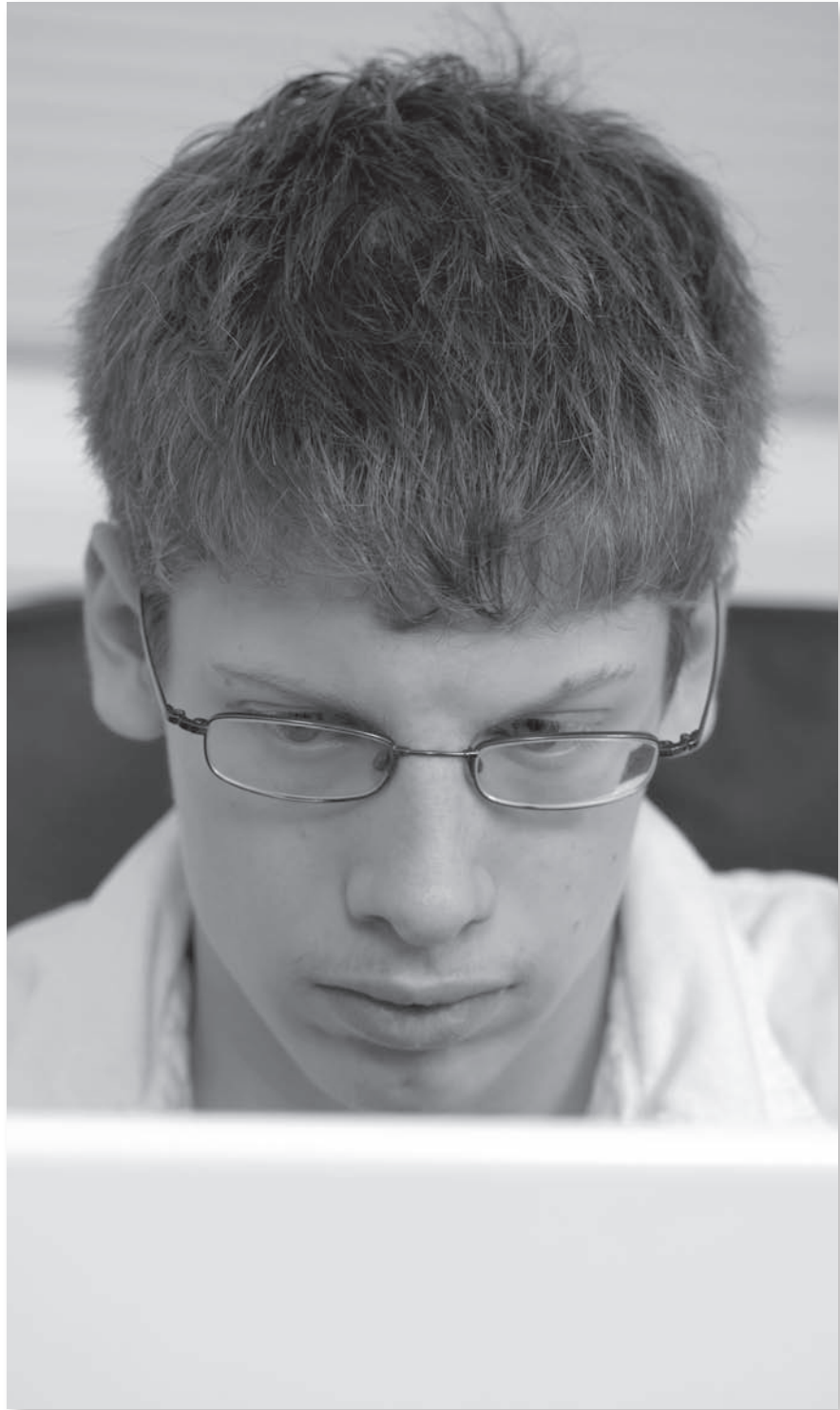
ABUSO DE ELECTRÓNICOS Y DEL INTERNET/ DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN

La Junta Escolar del Condado de Orange, Florida está confiada a proporcionar una seguridad, positiva, productiva y consolidar ambiente educativo. El uso del Internet o un dispositivo electrónico que transporta cualquier comunicación, imagen o ilustración que causen o contribuyan a la intimidación, acoso, abuso, o menosprecio de estudiantes y del personal es estrictamente prohibida. Esto incluye cualquier comunicación, imagen o ilustración que es preparada y es propiedad escolar original y afecta el ambiente de la educación escolar de los estudiantes o personal.

La siguiente comunicación electrónica transportada por el Internet o dispositivo electrónico se prohíbe: acoso cibernético, intimidación, intimidación cibernética, coacción, extorsión, amenazas, violencia o daño u otro crimen relacionado con la computadora que afectan el ambiente educativo.

La violación del Abuso de Electrónicos, Internet, y de la política de los dispositivos de comunicación puede resultar con disciplina, de acuerdo con el *Código de Conducta del Estudiante*. Los administradores de OCPS tienen única discreción para determinar si cualquier comunicación electrónica, imagen o ilustración viola esta política y el *Código de Conducta del Estudiante*.

Cualquier estudiante que sepa de algo ofensivo en el contenido del Internet o comunicación electrónica, imagen, o ilustración que sea relacionado con cualquier escuela de OCPS, estudiante o miembro del personal deben reportar inmediatamente el material al personal escolar. Cada informe será evaluado para determinar la acción apropiada.



CÓDIGO DE CORTESÍA

Política: La educación de un niño sucede solo con asociación, y entre socios deben ser el niño, facultad y personal escolar, padres guardianes, comunidad y empleados de la oficina del distrito. La sociedad es un estado activo que incluye compartir responsabilidades, comunicación significativa y participación recibida.

Cuando la gente que trabaja juntos están de acuerdo, la sociedad funciona suavemente. Pero cuando dos personas no están de acuerdo, puede hacer la sociedad difícil. La sociedad es más poderosa – como los niños están educados a alcanzar su potencial – cuando estamos de acuerdo a como no coincidir. Debemos ser civiles en nuestro discurso.

Cortesía es descrita a menudo por su ausencia. Oímos hablar de acciones dañinas tales como la rabia en el camino, confrontación física, estereotipos étnicos e insultos. Pero la cortesía no es apenas una ausencia dañina. Es la afirmación la cuál es mejor sobre cada uno de nosotros individualmente y colectivamente. Es mucho más que decir “por favor” y “gracias.” Está reflejando nuestro respeto a otros en nuestro comportamiento, sin importar si lo conocemos o nos cae bien. También no es estar políticamente correcto y no ser usado para sofocar críticas o comentarios. Ser sincero y amable y cada uno de nosotros debemos tomar responsabilidad de nuestras propias acciones en vez de culpar a otros.

Mientras nos comunicamos uno a otro, necesitamos recordar que estamos trabajando juntos para beneficiar a los niños de esta comunidad.

Por lo tanto, la Junta Escolar del Condado de Orange requiere que nos comunicamos con los estudiantes, facultad de OCPS y personal, padres, guardianes y todos los miembros de la comunidad deben:

1. Tratar a otros con cortesía y respeto todo el tiempo.

Esto significa que:

- Escuchamos cuidadosamente y respetuosamente mientras que otros expresan opiniones que puede ser diferente a la de nosotros.

- Compartimos nuestras opiniones y preocupaciones sin gritar o usar lenguaje ofensivo, obsceno o gestos.

2. Trate a otros bondadosamente.

Esto significa que:

- Lo tratemos a usted como queremos que no traten a nosotros.
- No amenazamos ni causamos daño físico a otros.
- No amenazamos ni causamos daño a la propiedad de otros.
- No intimidamos, menospreciamos o molestamos a otros y no permitimos a otros hacerlo en nuestra presencia.
- No degradamos y no somos abusivo u obsceno en ninguna otra forma de comunicación.

3. Tomar responsabilidad de sus propias acciones.

Esto significa que:

- Compartimos información honestamente.
- Nos abtenemos a mostrar temperamento.
- No interrumpimos ni intentamos de interferir con la operación de salón de clases o cualquier otro trabajo o área pública de la escuela o facilidad escolar.

4. Cooperar uno con el otro.

Esto significa que:

- Obedecemos las reglas escolares para el acceso y visita.
- Respetamos las obligaciones legítimas y restricciones que enfrentamos.
- Nos notificamos cuando tenemos información que nos puede ayudar a alcanzar nuestras metas. Esto incluye información sobre asuntos de seguridad, progreso académico, cambios que pueden afectar el trabajo de un estudiante o eventos en la comunidad que pueden afectar la escuela.
- Respondemos cuando piden ayuda.
- Entendemos cuando no lo hacemos siempre a nuestra

manera.

AUTORIDAD Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CORTESÍA

Política: La autoridad y aplicación del código para la conducta civil depende de la voluntad individual y la colectividad de esos involucrados – estudiantes, facultad y personal de OCPS, padres, guardianes y el resto de miembros de la comunidad. Sin embargo, individuos necesitan saber cómo responder al comportamiento salvaje y tal comportamiento será respondido. La junta escolar no perdona la carencia de educación a nadie.

Por lo tanto:

1. Un estudiante que cree que él o ella no ha sido tratado de una manera reflexiva al Código de Cortesía debe reportar tal comportamiento al administrador de escuela apropiado.
2. Un padre, guardian o miembro de la comunidad que cree que él o ella ha sido tratado de una manera reflexiva al Código de Cortesía, debe reportar tal comportamiento al miembro del personal supervisor inmediato.
3. Un empleado que cree que él o ella ha sido tratado de una manera reflexiva del Código de Cortesía, deba utilizar las siguientes pautas:
 - A. Si el personal ha sido amenazado, el empleado puede entrar en contacto con la policía.
 - B. Cualquier persona en propiedad del distrito escolar sin autorización puede ser ordenado para dejar las premisas por un administrador o agente de seguridad. Cualquier persona que amenaza o intenta interrumpir las operaciones escolares o distrito escolar, hace daño a alguien físicamente, causa daños intencionalmente, usa lenguaje alto u ofensivo, gestos, obscenos o demuestra genio puede ser ordenado a dejar las premisas por un administrador o agente de seguridad.

- a. Si tal persona no está dispuesto a irse inmediatamente, la policía será llamada.
- C. Si una llamada telefónica es grabada por un contestador automático, correo electrónico, correo de voz o cualquier tipo de comunicación escrito se degradado, abusivo, amenazando u obsceno no es obligación del empleado a responder.
 - a. Si es personal ha sido amenazado, el empleado puede entrar en contacto con la ley.
 - b. El empleado deberá guardar el mensaje y entrar en contacto con su supervisor/o con la seguridad del distrito escolar inmediatamente.
- D. Si cualquier miembro del público usa obscenidades o hablan de una manera desagradable, ruidosa o insultosa, el empleado a quien le dirigen la palabra tomará las siguientes acciones:
 - a. Pida a la persona tranquilamente y educadamente comunicarse con cortesía.
 - b. Si el abuso verbal continúa, dé aviso apropiado a la persona y termine la reunión, conferencia o conversación telefónica.
- c. Si la reunión o conferencia es en las premisas del distrito escolar, pida a un administrador o persona autorizada dirigir a la persona fuera de las premisas.
- d. Si la persona no deja inmediatamente las premisas, un administrador u otra persona autorizada notificará a la ley para tomar medidas juzgadas necesarias.

ADOPTADO: 9/25/01



RESUMEN DEL CÓDIGO DE RESPUESTA DISCIPLINARIA

Las infracciones disciplinarias del estudiante y las respuestas a ellos se dividen en cuatro niveles. Cada nivel representa infracciones progresivamente más serias y las respuestas a ellas llegan a ser progresivamente más severas. Las infracciones y las respuestas se contornean más adelante en esta sección.

FALTA DE CLASES

Si la ley requiere que un estudiante atienda a la escuela, la escuela no suspenderá al estudiante por ausencias no excusadas o por corte de clases. Sin embargo, si un estudiante llega la escuela y sale del recinto, tiene ausencias temporales de clases, o falta a clases específicas, la escuela puede tomar medidas disciplinarias. Los Estatutos de la Florida requiere que el superintendente reporte al Departamento de Seguridad en la Carretera y de Vehículos de Motor el nombre, fecha de nacimiento, sexo, y número de seguro social de todos los estudiantes (14-18 años de edad) quienes acumulan 15 ausencias no excusadas en un período de 90 días del calendario escolar. Estos estudiantes podrían perder su licencia de conducir. Además, padres de estudiantes que cortan clase son sujetos a tomar medidas a través del sistema judicial.

POSESIÓN DE SUSTANCIAS ILÍCITAS

Según la ley estatal, es prohibido la posesión, el uso, o la distribución ilegal de drogas ilícitas y/o del alcohol por los estudiantes en las propiedades escolares o en cualquier actividad escolar.

POSESIÓN DE ARMAS DE FUEGO O ARMAS EN PROPIEDAD DE OCPS

Las escuelas públicas del Condado de Orange prohíben a cualquier estudiante o visitante (excepto agentes de la autoridad según lo definido del Capítulo 943, Estatutos de la Florida) de traer un arma de fuego o un arma a propiedad escolar. Esto incluye, pero no limitado a, poseer o cargar un arma de fuego o un arma en su propio vehículo, envase u otra transportación.

ESTACIONAMIENTO DEL ESTUDIANTE Y BÚSQUEDA DE ARMARIO ESCOLAR

Todo el área de estacionamiento y armarios de la Junta del Condado de Orange (OCSB) son propiedad del sistema escolar. Las autoridades escolares tienen el derecho de examinar cualquier vehículo estacionado y/o armario del estudiante para proteger la salud, seguridad, y bienestar de los estudiantes. Esto incluye el uso de droga y perros K-9 que huelen pólvora. Cada estudiante que utiliza la propiedad de OCSB para estacionar un vehículo o utiliza un armario escolar debe firmar aplicación de estacionamiento del estudiante de OCSB y/o uso del armario del estudiante y Consentir a la Búsqueda y Renuncia de la forma de responsabilidad que reconocen y que convienen las condiciones como requisito previo, y en consideración para, la emisión de una calcomanía de estacionamiento y/o armario del estudiante. Vehículos estacionados de un estudiante individual y/o las búsquedas del armario serán llevarán a cabo si el personal escolar tienen sospecha razonable de violación de la ley o del Código de Conducta del Estudiante. Las limpiezas rutinarias del armario no se consideran como búsquedas.

BÚSQUEDA DEL INDIVIDUO

El distrito escolar ha reconocido la necesidad de respetar los derechos de individuos mientras que protege la salud, seguridad, y bienestar de todos los estudiantes y empleados escolares. Hacia este extremo, el distrito escolar ha desarrollado pautas operacionales para la exploración electrónica utilizando detectores de metales manuales y búsqueda "con manos" en escuelas como medio para ayudar, crear y mantener un ambiente educativo seguro en el Condado de Orange.

POLÍTICA DE TELÉFONOS CELULARES DEL ESTUDIANTE

Un estudiante puede poseer un teléfono celular en la propiedad escolar, después de las actividades escolares, y en funciones

relacionadas con la escuela, durante horas de clases y en autobús escolar, el teléfono celular debe permanecer apagado y guardado. La posesión de un teléfono celular de un estudiante es un privilegio. Violaciones de esta política pueden ser resultado de confiscar su teléfono celular y/o de otras acciones disciplinarias.

El padre/guardián tomará medidas para recoger el teléfono celular en la escuela.

Las escuelas públicas del Condado de Orange no serán responsables de robo, pérdida o daños de teléfonos celulares u otros aparatos electrónicos traídos a esta propiedad.



CERO TOLERANCIA POR DELITO VIOLENTO RELACIONADO CON LA ESCUELA

De acuerdo con los Estatutos del Estado de la Florida 1006.13, titulado "Política por Cero Tolerancia por el Crimen y Persecución," la intención de la Junta Escolar es promover un ambiente de aprendizaje seguro y de apoyo en escuelas, proteger estudiantes y al personal contra la conducta que plantea una amenaza grave a la seguridad de la escuela, y animar a escuelas que utilicen alternativas a la expulsión o la remisión a las agencias policiales. La Política de Cero Tolerancia no es proyectada rigurosamente para ser aplicada a los actos pequeños de la mala conducta y de los delitos menores. La Política de Cero Tolerancia debe aplicarse igualmente a todos los estudiantes sin importar su estado económico, raza, o inhabilidad. Refiera a la Política de la Junta Escolar (JIC), titulado "Cero Tolerancia por Crimen Relacionado con la Escuela," para más información.

NIVEL I - CÓDIGO DE RESPUESTA DISCIPLINARIA

Las ofensas del Nivel I son actos de menor importancia de la mala conducta que interfieren con la operación ordenada del salón de clases, función escolar, programa de estudios o transportación aprobada.

El empleado del distrito escolar involucrado debe intervenir en la mala conducta. Si es necesario tomar acción adicional, el empleado del distrito escolar debe referir al estudiante al administrador escolar para una acción disciplinaria. Después de oír la explicación del estudiante, consultar con los miembros del personal y hacer cualquier otra investigación necesaria, el administrador decidirá sobre la acción disciplinaria.

Violaciones	
A Hacer Trampa:	Uso voluntarioso no autorizado o deliberado del trabajo de otra persona para los propósitos académicos, o uso no autorizado de anotaciones u otro material de la terminación de una asignación académica o prueba. Además de respuestas disciplinarias, el estudiante no puede recibir ningún crédito por la asignación, prueba, o examen en la discreción del maestro.
B Interrupción en Salón de Clases:	Conducta o comportamiento que interfieren con o interrumpir la enseñanza/proceso.
C Conducta Desordenada:	Conducta o comportamiento que interfieren con o interrumpir el proceso ordenado del ambiente escolar, función escolar, o una actividad de programa de estudios.
D Falta de Respeto:	Falta de conducta o comportamiento respecto a, cortesía, y/o consideración educativa que va más allá de los límites del comportamiento aceptable del estudiante. Esto incluye, pero no es limitado, molestar, sobrenombres, chismes, extender o comenzar rumores y humillar o avergonzar adrede a otro estudiante.
E Código de Vestimenta:	Inconformidad al código de vestimenta establecido.
F Falta de Reportarse a una Detención:	Falta de reportarse para la disciplina asignada.
G Información Falsa o Engañosa:	Intencionalmente proveer información falsa o engañosa, o retención de válida información a un empleado del distrito escolar.
H Insubordinación:	Rechazo o falta de cumplir con una dirección u orden de un empleado del distrito escolar.
I Mala Conducta en el Autobús Escolar:	Conducta o comportamiento que interfiere con la orden, seguridad y transportación expeditiva de otros estudiantes y autorización a otros que montan el autobús.
J Language/Material, Profano, Obseno o Abusivo:	El uso del lenguaje oral o escrito, mensajes electrónicos, computadoras, gestos, objetos, o fotos que son irrespetuosas o inaceptables y que tienden a interrumpir el ambiente escolar, función escolar, o una actividad de programa de estudios.
K Mala Conducta Repetida:	Comportamiento repetido que incluye uno o más ofensas del Nivel I.
L Tardanzas:	Repetición de llegadas tarde a la escuela o salón de clases.
M Ausencia No Autorizada de la Escuela o Clases:	Violación de las Leyes de Asistencia del Estado.
N Otros:	Cualquier otro acto de menor importancia de mala conducta la cual interfiera con la operación ordenada en el salón de clases, programa escolar, función o actividad escolar, programa de estudios, o transportación aprobada.

Código de Respuesta Disciplinaria

Primera Ofensa: Nivel I

Ofensas Subsiguientes: Nivel I y/
o Nivel II

Respuestas Disciplinarias Disponibles

1. Contacto al padre recomendado

2. Asesoramiento y Dirección

3. Reprimenda Verbal

4. Asignación de Trabajo Especial

5. Mediación de Atención

6. Retiro de Privilegios

7. Regreso de propiedad, pagos por el mismo, o restitución por daños

8. Detención (contacto con el padre es obligatorio)

9. Comportamiento/contrato del Plan

10. Escuela los Sábados

11. Remisión al programa de intervención

12. Advertencia de Remisión al Nivel II

13. Confiscación de materiales/objetos/contrabando no autorizados

NIVEL II - CÓDIGO DE RESPUESTA DISCIPLINARIA

Los actos intermedios de mala conducta son más serios o los ejemplos perjudiciales de ofensas en el Nivel I. Nivel II también incluyen actos repetidos de mala conducta del Nivel I y los actos dirigidos contra gente o propiedad que no ponen seriamente en peligro la salud o la seguridad de otros.

La mala conducta se debe reportar al administrador escolar apropiado para la acción disciplinaria. El administrador seguirá el procedimiento señalado para las violaciones de menor importancia (Nivel I) en la investigación de situación y la decisión sobre la acción disciplinaria.

Violaciones	
A Destrucción de Propiedad/ Vandalismo (menos de \$100):	La destrucción voluntaria o maliciosa de la propiedad escolar o propiedad de otros.
B Falta de Respeto:	Falta de conducta o comportamiento respecto a, cortesía, y/o consideración educativa que va más allá de los límites del comportamiento aceptable del estudiante. (Más serio que el Nivel I)
C Peleas:	Contacto físico de menor importancia entre dos o más estudiantes que es dañino o perturbado.
D Falsificación:	La producción falsa de comunicación escrita o engañosa a un miembro del personal escolar con o el intento para engañar al miembro del personal o bajo circunstancias que serían razonablemente calculado para engañar al miembro del personal.
E Juegos por Dinero:	Cualquier participación ilegal en juegos (o actividades) oportunidad de dinero y/o otras cosas del valor.
F Insubordinación/ Desafío Abierto:	Denegación verbal o no verbal a seguir las reglas escolares o direcciones del personal escolar.
G Intimidación/Amenazas:	Amenaza verbal o física para hacer daño o violencia a otros estudiantes o a la propiedad de otra persona.
H Mala Conducta en el Autobús Escolar u Otra Transportación Aprobada:	Mala conducta repetida o seria que interfieren con la orden, seguridad, y transportación expeditiva de otros estudiantes y autorización a otros que montan el autobús.
I Mala Conducta Repetida de Naturaleza Menos Seria:	Mala conducta repetida que tiende a interrumpir un ambiente escolar ordenado o actividad del programa de estudios.
J Robo (menos de \$50):	Tomar propiedad de otros sin el permiso de la persona.
K Reuniones, Publicaciones, no Autorizadas, etc.:	Demostraciones y/o peticiones de estudiantes, o posesión y/o distribución de publicaciones no autorizadas, incluyendo el uso erróneo de mensajes electrónicos o computadoras que interfieren con el proceso ordenado del ambiente escolar, función escolar, o actividad del programa de estudios.
L Intimidación:	Comportamiento agresivo, intimidación o amenaza repetida no deseada el cual se dirige a otra persona, afuera o en propiedad escolar, si afecta al ambiente educativo en la escuela a estudiantes o personal. Esto incluye, pero no es limitado a, empujar, sobrenombres obscenos, exclusión determinada, calumnia y crueldad verbal.
M Otras Malas Conductas Serias:	Cualquier otro acto intermedio de mala conducta o más serios, dañino, o ejemplos perturbados de cualquier ofensa descrita en el Nivel I.
N Relacionado con Pandillas:	La posesión, uso o exhibición de artículos asociados con la actividad de pandillas que incluyen, pero no limitados a, vestir y los accesorios, insignias, escrituras, muestras o símbolos relacionados que promueven la afiliación de pandillas y/o involucración.
O Acoso:	El acoso significa contraer a una acción de conducta directa a una persona específica que cause dolor emoción substancial y/o crea una situación desagradable u hostil por un contacto verbal o físico inesperado.

Código de Respuesta Disciplinaria

Primera Ofensa: Nivel II

Ofensas Subsiguientes: Nivel II

y/o Nivel III

Respuestas Disciplinarias Disponibles

1. Contactar al padre (obligatorio)
2. Respuesta apropiada del Nivel I
3. Plan de comportamiento/contrato

4. Atención de Mediación
5. Suspensión en la Escuela
6. Asignación de Trabajo Especial
7. Detención
8. Confiscación de materiales/objetos/contrabando no autorizados
9. Regreso de propiedad, pagos por el mismo, o restitución por daños
10. Suspensión del Autobús Escolar

11. Escuela los Sábados
12. Remisión al programa de intervención
13. Advertencia de Remisión al Nivel III
14. Salón de Clases Alternativo

NIVEL III - CÓDIGO DE RESPUESTA DISCIPLINARIA

Las violaciones del Nivel III son actos mayores de mala conducta. Incluyen actos repetidos de mala conducta del Nivel II; trastornos serios de la orden escolar; amenazas a la salud, seguridad, y propiedad de otros; y otros actos serios de mala conducta.

La mala conducta se debe reportar enseguida al administrador escolar, quien puede quitar al estudiante de la escuela o de la actividad inmediatamente.

Violaciones	
A	Agresión: Cuando un estudiante ataca físicamente a otro estudiante con el intento para hacer daño físico.
B	Violar una Entrada: La entrada ilegal y voluntaria o entrada forzosa a cualquier propiedad del sistema escolar o propiedad personal del estudiantes y del personal del sistema escolar.
C	Dstrucción de Propiedad Vandalismo (\$100 a \$1000): La destrucción voluntariosa o maliciosa de la propiedad escolar o propiedad de otros.
D	Falta de Respeto: Falta de conducta o comportamiento respecto a, cortesía, y/o consideración educativa que va más allá de los límites del comportamiento aceptable del estudiante. (Más serio que el Nivel II)
E	Extorción: La destrucción voluntariosa o amenaza a hacer daño, perjuicio, o violencia a la persona, propiedad, o reputación de otros con el intento de obtener dinero, información, servicios, artículos de valor material, o de causar miedo.
F	Peleas: Contacto físico entre dos o más estudiantes cual es dañino o perturbado. (Más serios que el Nivel II) Nota: La defensa propia se describe en tomar medidas para bloquear un ataque por otra persona o protegerse uno mismo del golpe de otra persona. Respondemos con golpear a la persona y eso no es considerado como defensa propia y será considerado como pelea.
G	Petardos/Fuegos Artificiales: Posesión no autorizada y/o prender fuegos artificiales o petardos en la propiedad del sistema escolar, función escolar, o actividad del programa de estudios.
H	Insubordinación inapropiada/Desafío Abierto: Someter una denegación voluntariosa o conformarse con autoridad; exhibiendo desprecio o resistencia a una orden directa.
I	Organizaciones Ilegales: Establecer o participar en una sociedad secreta en la propiedad del sistema escolar, propiedad función escolar, o actividad del programa de estudios.
J	Posesión de Material de de Contrabando: Se prohíbe a posesión, uso, y/o distribución de materiales o artículos, como las armas o armas de fuego. El padre/guardian tomará medidas para recoger el objeto en la escuela, si se aplica. Las escuelas públicas del Condado de Orange no serán responsables de robo, pérdida o daño a artículos de contrabando traídos a su propiedad.
K	Mala Conducta Repetida de Naturaleza Menos Seria: Mala conducta repetida que tiende a interrumpir un ambiente escolar ordenado o actividad del programa de estudios.
L	Fumar y Usar Otros Productos de Tabaco: La posesión, uso, distribución, o venta de productos de tabaco en la propiedad escolar, función escolar, o actividad del programa de estudios.
M	Robo (\$50 a \$300): Tomar propiedad de otros sin el permiso de la persona.
N	Entrada Ilegal: Entrada no autorizada en la propiedad del sistema escolar, función escolar, o actividad del programa de estudios o al quedarse después que el administrador le ha dirigido a la persona salir de la propiedad.

O	Violación de Tiempo Designado:	Romper las reglas de tiempo designado durante una actividad del programa de estudios.
P	Intimidación:	La ofensa debe incluir sistemáticamente y crónicamente infligiendo daño con la comprobación de ayuda psicológica a uno o más estudiantes o empleados, que es severa o bastante penetrante a la intimidación, hostil, o al ambiente ofensivo, o desazonable interfiera con el funcionamiento o la participación de la escuela del individuo, en la escuela o de los terrenos de escuela si afecta el ambiente educativo en la escuela para los estudiantes o el personal.
Q	Otra Mala Conducta Seria:	Cualquier otro acto mayor de mala conducta que interrumpe seriamente la operación ordenada del programa escolar, o cualquier servicio de actividad o transportación escolar que amenaza la salud, seguridad o propiedad de uno mismo o de otros o del comportamiento no específicamente descrito arriba, que substancialmente interrumpe la orden de conducta escolar, función escolar o actividad del programa de estudios. Esto puede incluir, pero no es limitado, proveer información falsa/proveer información engañosa a miembros del personal, ser obsceno, uso de muestras o símbolos relacionados con pandillas, lenguaje intencionado a insultar y/o para instigar a otra persona; violaciones repetidas del código de vestimenta; uso erróneo de artículos electrónicos o computadoras; distraer a un conductor de autobús cual puede causar o tienen potencial para causar un peligro de seguridad en un autobús en movimiento; o la activación de una alarma de incendio sin causa razonable, en la discreción del principal cual no fue resultado de una obstinación o acto malicioso.
R	Posesión de Otros Instrumentos u Objetos:	Posesión de cualquier instrumento u objeto con excepción de un arma de fuego se puede considerar bajo este título si no ha habido amenaza o intimidación del instrumento o del objeto.
S	Otras Violaciones Importantes (Violaciones Mayores que caen entre otras definiciones)	Enseñar el cuerpo y acoso sexual los cuales son un insulto, insinuación, u otra conducta física o verbal que conduzca al reflejo del género de un individuo que tiene el propósito de crear una dentro de las otras definiciones): intimidación, hostil, o ambiente educativo ofensivo.
T	Amenazas:	Una amenaza para causar daño físico a otra persona.
U	Relacionado con Pandillas:	La conducta o el comportamiento que tienden a promover actividad de pandillas, provoca violencia, o seriamente interrumpa la operación ordenada del programa de la escuela, cualquier actividad escolar o los servicios de transportación, incluyendo pero no limitados a la posesión, uso o exhibición de parafernalia, joyería, tatuajes, ropa u otras insignias y escrituras que promueven la afiliación de pandillas/la implicación/uso/relacionaron de muestras o símbolos o cualquier otras pandilla asociadas.
V	Acoso:	Cualquier amenaza, insulto, o gesto de deshumanización, uso de datos o programas informáticos, escrita, verbal, o conducta física que coloca un estudiante o a un empleado de la escuela con miedo de hacer daño a su persona o propiedad, tiene el efecto de interferir con el funcionamiento educativo de un estudiante, oportunidades, o ventajas y tienen el efecto de interrumpir la operación ordenada de una escuela incluyendo cualquier curso de conducta directo en la persona específica que causa substancial de peligro emocional en tal persona y no sirve ningún propósito legítimo.
W	Intimidación Insustanciada:	Después de una completa investigación de un incidente de intimidación, el investigador determina que no hay bastante evidencia a verificar que el incidente cumple los criterios de un acto prohibido bajo definición de intimidación según listado en el Acto para Todos los Estudiantes de Jeffery Johnston (sección 1006 . 147. F.S.).
X	Acoso Insustanciado	Después de una completa investigación de un incidente de acoso, el investigador determina que no hay bastante evidencia a verificar que el incidente cumple los criterios de un acto prohibido bajo definición de Acoso según listado en el Acto para Todos los Estudiantes de Jeffery Johnston (sección 1006 . 147. F.S.).

Código de Respuesta Disciplinaria

Primera Ofensa: Nivel III

Ofensas Subsiguientes: Nivel III y/
o Nivel IV**Respuestas Disciplinarias Disponibles**

1. Respuesta apropiada del Nivel I o Nivel II
2. Contactar los padres (obligatorio)
3. Plan del comportamiento/contrato
4. Asignación a una escuela/programa

especial

5. Regreso de propiedad, pagos por el mismo, o restitución por daños
6. Suspensión en la escuela
7. Suspensión del Autobús Escolar
8. Suspensión Escolar (1 a 10 días)
9. Escuela los Sábados
10. Expulsión del Autobús Escolar (por ofensas relacionadas con el autobús)
11. Retiro temporal o permanente de

la participación en el programa de estudios o actividades.

12. Remisión al programa de intervención
13. Mediación de Atención
14. Advertencia de Remisión al Nivel IV
15. Confiscación de materiales/objetos/ de contrabando no autorizados

NIVEL IV - CÓDIGO DE RESPUESTA DISCIPLINARIA

Los actos del Nivel IV de mala conducta son los más serios. Cualquier acto del Nivel IV es basado a una expulsión y resultará a una suspensión obligatoria de 10 días con la consideración de una recomendación para la expulsión. (Véa las excepciones abajo.)

Los actos mayores de mala conducta se deben reportar inmediatamente al administrador escolar y pueden resultar a un retiro inmediato al estudiante de la escuela.

Para los estudiantes en pre-kindergarden hasta el quinto grado, el proceso de la respuesta disciplinaria es contactar al padre, hasta una suspensión de la escuela de diez días y de un contrato escrito del comportamiento que cubra un período de libertad condicional. En casos severos, o si la libertad condicional es violada, el principal puede recomendar una expulsión inmediata. En la selección de esta acción, el principal considerará la edad del estudiante, su expediente anterior de disciplina, seriedad del comportamiento, intención del estudiante, y si la salud, seguridad, y bienestar de los otros estudiantes y/o personal se han puesto en peligro.

Violaciones	
A Alcohol:	Posesión, uso, transmisión, o el estar bajo influencia de bebidas alcohólicas.
B Incendio Provocado (Referencia obligatoria a una agencia apropiada):	La destrucción y/o malicia de quemar o el intento de quemar o destruir la propiedad del sistema escolar, contenido en/o de la propiedad escolar o propiedad personal o de otros.
C Amenazas a Empleados, Voluntarios o Estudiantes:	Cualquier amenaza directa, palabras o actos, para hacer violencia o daño a un empleado escolar, voluntario o estudiantes que crea un miedo que la amenaza podría ser realizada.
D Agresión a Empleados, Voluntarios o Estudiantes:	Un toque actual o intencional a un empleado, voluntario, o estudiante de la escuela contra su voluntad o daño físico causado intencionalmente a un individuo. En casos severos, agresión de un estudiante puede ser la base para la expulsión.
E Amenazas de Bombas/ Explosiones:	Cualquier comunicación que tenga el efecto de amenaza de explosión de ser malicioso, destructivo, o daño físico a la propiedad del sistema escolar en una función escolar o actividad del programa de estudios, o a la persona en esa propiedad o a el que asiste a la función. Esto incluye la preparación, posesión, o incendio de explosivos, incluyendo los fuegos artificiales no autorizados, en la propiedad del sistema escolar, función escolar o actividad del programa de estudios.
F Drogas/Posesión/Uso:	La posesión, uso, o el estar bajo influencia de drogas ilegales o ilícitas, o de cualquier otra sustancia capaz de modificar humor o comportamiento o la posesión o el uso de cualquier sustancia de dicha naturaleza.
G Falsa Alarma de Incendios:	La destrucción y/o intención de activar una alarma de incendio o intención de reportar un incendio falso.
H Armas de Fuego (Recomendación y expulsión mandatoria por un mínimo de [1] año):	La posesión, uso, o control de cualquier arma de fuego (operable o no, cargada o descargada) incluyendo, pero no limitado a, cierre, pistola, revólver, rifle, o arma de tiro y/o dispositivos destructivos.

I	Instigar, Llevar o Participar en Cualquier Acto que Interrumpa Substancialmente la Conducta de la Escuela o Función Escolar:	El acto de instigar, llevar, o participar en cualquier interrupción, (incluyendo actividades relacionadas con gangas o incidentes con participantes múltiples) disturbos u otros actos que: interfieren con el proceso educativo; resultados en daños significativos o destrucción de propiedad privada o pública (incluyendo los aparatos electrónicos de comunicación); causa daños a participantes y otros; u otro manera de amenaza a la salud, seguridad, y/o bienestar de estudiantes, personal, o de otros. Esto puede también incluir cualquier acusación falsa hecha por un estudiante que comprometa la reputación profesional, empleo, o certificación profesional de cualquier empleado del distrito.
J	Ratería/Robo más de \$300:	El acto o intento de cargar, llevar, de llevar a cabo, o llevar lejos de la propiedad posesión o posesión constructiva de otra persona. Son incluidas robo del bolsillo, agarrar una cartera, robo a un edificio, robo de vehículo de motor, robo de maquinaria o dispositivo cuál es funcionado o activado por el uso de una moneda o ficha y toda otra clase de moneda.
K	Otras Armas:	La posesión, uso, o control de cualquier instrumento u objeto, con excepción de un arma de fuego, que podría utilizarse para causar daño a otra persona o intimidar a cualquier persona. Incluido en esta categoría son objetos tales como armas o armas de pelotillas, armas de aire suave, armas de bolas de pintura y réplicas de cualquier arma de fuego o arma, cuchillos de cualquier clase (incluyendo cuchillos de bolsillo), cadenas, pipas, hojas de afeitar, pico de hielo, otros instrumentos de punta, nunchakas, nudillos de latón, explosivos, estrellas chinas, clubs de billy, armas de gas lacrimógeno, armas o dispositivos químicos/eléctricos. También se incluye cualquier cosa representado ser un arma de fuego si está utilizado en una manera de intimidación hacia otra persona.
L	Mala Conducta Repetida de Naturaleza Más Seria:	Mala conducta repetida que tiende a interrumpir substancialmente la conducta escolar ordenada, función escolar, o programa de estudios. Recomendaciones para la mala conducta repetida en relación con la expulsión se debe basar en remisiones documentadas y a variedad de estrategias de intervención.
M	Robo/Extorsión:	El tomar o el intentar tomar cualquier cosa de valor bajo circunstancias confrontacionales por el control, custodia, o cuidado de otra persona por fuerza, forzado con amenaza o violencia y/o poner a la víctima en temor.
N	Agresión Sexual	Cualquier acto o tentación sexual directamente contra otra persona, forzado, y/o contra voluntad de la persona. La categoría incluye la violación, libertades indecentes, abuso sexual a un niño, y sodomía.
O	Acoso Sexual:	Cualquier calumnia, insinuación, u otra conducta verbal o física que refleja en el género de un individuo cuál tiene el propósito de crear una intimidación, hostil, o ambiente educativo ofensivo; tiene el propósito o el efecto de interferir con el trabajo del individuo, realización o participación escolar; o afecta de otra manera las oportunidades educativas del individuo.
P	Ofensas Sexuales:	Cualquier intención y/o acto deliberado, o comportamiento que conduce a resultar satisfacción sexual o fomentando acto lascivo o lascivo en naturaleza; cualquier oferta sexual no solicitada tocar ofensivamente a otra persona; o cualquier acto de exposición indecente, incluyendo enseñar.
Q	Violación de Plan de Readmisión Temprana:	Cualquier acto o serie de actos que violen o tienen el efecto práctico de violar un plan de readmisión temprana de la expulsión.
R	Robo de Vehículo de Motor:	Uso no autorizado, llevarse, o intentar de llevarse un vehículo de motor. El llevarse un carro, motocicleta, carro de golf, o cualquier cosa que sea autopropulsado o motorizado.
S	Vandalismo más de \$1000:	La intención o destrucción malévola, daño, o desfiguración de propiedad privada o pública incluyendo el acto de desfiguración con graffiti, rayar un auto o de valdizar un cuarto resultando daños sobre \$1000.
T	Otros:	Cualquier otro acto intencional o de crueldad que presenta daño o amenaza de insulto serio a usted u otra persona y/o que está claramente más allá de límites de la conducta aceptable y tolerable del estudiante en la comunidad. Esto puede incluir, crímenes de odio, intimidación y acoso o posesión de droga parafernalia.
U	Drugas/Distribución/Venta/Compra (Recomendación obligatoria para la expulsión por vender cualquier droga por un mínimo de un [1] año):	La transmisión o distribución, compra o venta de cualquier sustancia de droga o contrabando, o la venta o transmisión de cualquier sustancia representada a ser de dicha naturaleza.

Código de Respuesta Disciplinaria

Primer y/O ofensas Subsiguientes:

Nivel IV

Respuestas Disciplinarias Disponibles

- Contactar los padres (Obligatorio)
- Suspensión mandatoria de 10 días de la escuela con la consideración

de una recomendación para la expulsión/retiro de los grados 6-12

- Suspensión de 1-10 días del pre-kindergarten al grado 5
- Libertad condicional/expulsión para estudiantes de la escuela elemental
- Asignación /referencia a un programa/escuela diferente

- Remisión mandatoria a una agencia apropiada por incendio provocado
- Remisión al programa de abuso de sustancia por primera vez o violaciones de drogas o alcohol
- Expulsión del Distrito Escolar

SECCIÓN V CÓDIGO DE RESPUESTA DISCIPLINARIA PARA LA ESCUELA ELEMENTARIA



VIOLACIONES - NIVEL I

Las ofensas del Nivel I son actos menores de la mala conducta que interfieren con la operación ordenada del salón de clases, función escolar, programa de estudios, o transportación aprobada.

El empleado del distrito escolar involucrado debe intervenir en la mala conducta. Si acción adicional es necesaria, el empleado del distrito escolar debe referir al estudiante al administrador escolar para acción disciplinaria. Después de oír la explicación del estudiante, consultando con los miembros del personal, y hacer cualquier otra investigación necesaria, el administrador decidirá sobre la acción disciplinaria.



A Hacer Trampa:	Usar el trabajo de otra persona y decir que es suyo. Usar notas u otros métodos, sin el conocimiento del maestro para terminar una prueba o una asignación.
B Interrupción de Clases:	Decir o hacer algo que abstenga al maestro a enseñar o a que otros estudiantes aprendan.
C Conducta Desordenada:	Decir o hacer algo que altere el día escolar normal o cualquier actividad escolar.
D Falta de Respeto a Otros:	Decir o hacer algo que deprima, moleste, insulte, o humille a una persona o grupo de personas (incluyendo insultos raciales).
E Código de Vestimenta:	Ponerse cualquier cosa que no siga el código de vestimenta de su escuela.
F Falta de Reportarse a una Detención:	Falta de no aparecerse a la detención.
G Información Falta o Engañosa:	Tener el conocimiento de no ser honesto.
H Insubordinación:	Negarse a seguir las direcciones de cualquier personal escolar. Romper reglas escolares, reglas del salón de clases, o contratos de conducta.
I Mala Conducta en el Autobús Escolar o Transportación Escolar Autorizada:	Decir o hacer algo que altere la orden y los procedimientos que se siguen en el autobús o que interfiere con la seguridad de otros.
J Language/Material Profano, Obsceno o Abusivo:	Usar palabras, gestos, fotos, u objetos que no son aceptables en la escuela.
K Mala Conducta Repetida:	Romper las reglas del Nivel I una y otra vez.
L Tardanzas:	Estar tarde en la escuela o en clases muy a menudo (más de una vez a la semana).
M Ausencia No Autorizada en la Escuela o Clases:	Ausentarse a la escuela o en clases sin una excusa escrita por el padre o por un doctor.
N Otros:	Cualquier otro acto menor de mala conducta que perturba el salón de clases, programa escolar, actividad escolar, o el autobús escolar.

Nivel 1 – Como un Maestro/ o Principal Puede Responder:

- Contactar los padres (recomendado).
- Hablarle sobre su comportamiento.
- Asignarle un proyecto o trabajo especial.
- Quitarle los privilegios.
- Hacer que usted pague por/o reemplaze daños de la propiedad.
- Quedarse después de la escuela (Se requiere contactar al padre).
- Hacer un plan para usted poder seguir

las consecuencias.

- Participar en la Mediación de Atención.
- Remisión al Nivel II.



VIOLACIONES - NIVEL II

Los actos intermedios de mala conducta son más serios o ejemplos perturbadores de las ofensas en el Nivel I. Nivel II también incluyen actos repetidos de mala conducta del Nivel I y los actos dirigidos contra la gente o propiedad que no ponen seriamente en peligro a la salud o seguridad de otras.

La mala conducta se debe reportar al administrador escolar apropiado para una acción disciplinaria. El administrador seguirá el procedimiento señalado para las violaciones menores (Nivel I) en la investigación de la situación y la decisión sobre la acción disciplinaria.



A	Destrucción de Propiedad/ Vandalismo (menos de \$100):	Romper o destruir cosas que pertenecen a la escuela o a otra persona
B	Falta de Respeto:	Demostrando comportamiento que lastima, o humilla a una persona o un grupo de personas, incluyendo empleados. Esto incluye insultos raciales y/o acoso. (Más serio que el Nivel I).
C	Peleas:	Golpear, empujar o cualquier contacto físico que sea perjudicial.
D	Falsificación:	Escribir una nota con el intento de engañar a un miembro del personal. Firmando o permitiendo otros a firmar el nombre de su padre en un papel de escuela.
E	Juegos por Dinero:	Apostando a juegos o a actividades por dinero u otros objetos de valor.
F	Insubordinación/ Desafío Abierto:	Rechazar fuertemente el seguir las reglas o direcciones de la escuela del personal escolar.
G	Intimidación/Amenazas:	Hacer amenazas para lastimar otros o su propiedad.
H	Mala Conducta en el Autobús:	Decir o hacer algo que altere la orden y los procedimientos que se siguen en el autobús o que interfieren con la seguridad de otras personas que toman el autobús.
I	Mala Conducta Repetida de Naturaleza Menos Seria:	Decir o hacer algo que altera el día escolar normal o actividad escolar patrocinada o repetición de una violación del Nivel I.
J	Robo (menos de \$50):	Tomar la propiedad de otros sin permiso de ellos.
K	Reuniones, Publicaciones, No Autorizadas, etc.:	Tener reuniones o pasar materiales a otros estudiantes, sin permiso, que altere el día escolar normal o cualquier actividad escolar.
L	Intimidación:	Demostrar comportamiento repetido hacia otra persona que haga que otra persona esté asustada en la propiedad de la escuela o en otros terrenos. Esto incluye, pero no es limitado, empujar, sobrenombres obscenos, y crueldad verbal.
M	Otra Mala Conducta Seria:	Cualquier otro acto inmediato de mala conducta.
N	Relacionado con Pandillas:	La posesión, uso o exhibición de artículos asociados con la actividad de pandillas que incluyen, pero no limitados a, ropa y accesorios, insignias, escrituras, muestras o símbolos relacionados que promueven la afiliación de pandillas y/o involucración.
O	Acoso:	El acoso significa contraer a una acción de conducta directa a una persona específica que cause peligro de emoción substancial y/o provoque una situación desagradable u hostil por un contacto verbal o físico inesperado.

Nivel II – Como el Principal Puede Responder:

- Contacte sus padres (Obligatorio). Realizar una reunión con ellos.
- Hacer un contrato/plan para que usted lo siga
- Quitarlo de las clases y asignarle a otras actividades o trabajos escolares.
- Asignarle un trabajo especial en la escuela (limpiar, etc.).
- Quedarse después de la escuela (Contactar al padre es mandatorio).
- Quitarle y no devolver cosas que usted ha traído a la escuela.
- Sacarlo del autobús hasta 10 días.
- Hacer que usted pague por/o reemplaze daños en la propiedad.
- Utilizar una respuesta del Nivel I.
- Asignarle a una suspensión en la escuela.
- Participar en la Mediación de Atención.
- Remisión al Nivel III.



VIOLACIONES - NIVEL III

Las violaciones del Nivel III son actos mayores de mala conducta. Estos incluyen actos repetidos de mala conducta del Nivel II; interrupciones serias de la orden escolar; amenazas para la salud, seguridad, y

propiedad de otros; y otros actos de mala conducta seria.

La mala conducta se debe reportar enseguida al administrador escolar, quien puede quitar al estudiante de la escuela o actividad inmediatamente.

A Agresión:	Atacar a otro estudiante físicamente con el intento para hacer daño físico.
B Violar una Entrada:	Entrada ilegal o forzosa o tratar de entrar a la escuela, propiedad del personal o propiedad personal del estudiante.
C Destrucción de Propiedad/Vandalismo (\$100 a \$1000):	Romper o destruir cosas que pertenecen a la escuela u otra persona.
D Falta de Respeto:	Demostrar comportamiento que lastima, humilla o hace sentir mal a otra persona (Más seria que el Nivel I o Nivel II.)
E Extorsión:	Amenazar a otros de hacerles daño, su reputación o sus propiedades en orden de obtener dinero, información o ayuda de ellos.
F Peleas:	Contacto físico entre dos o más estudiantes cual es dañino o perturbado. (más serio que el Nivel II). Nota: La defensa propia se describe como acción de contener o bloquear un ataque por otra persona o protegerse uno mismo del golpe de otra persona. Responder con golpear a la persona no es considerado como defensa propia y será considerado como pelea.
G Petardos/ Fuegos Artificiales:	Tener o usar fuegos artificiales o petardos en la escuela o una actividad escolar.
H Insubordinación de Ingresos/Desafío Abierto:	Negarse rotundamente en hacer lo que el personal escolar le dice. Decir o hacer algo que demuestra que usted <u>no</u> seguirá <u>ningunas</u> instrucciones.
I Organizaciones Ilegales:	Pertenecer o ser parte de grupos o de clubs secretos mientras que esté en la escuela.
J Posesión de Material de Contrabando:	Hacer, usar, o dar a otros cosas que no se permiten en la escuela por ejemplo: radios, fósforos, encendedores, cualquier otro artículo de contrabando. El padre/guardián hará arreglos para recoger el objeto de la escuela, si es aplicable. En ningún momento las Escuelas Públicas del Condado de Orange serán responsables de robo, pérdida o daño de los artículos del contrabando traídos a su propiedad.
K Mala Conducta Repetida de Naturaleza Menos Seria:	Mala conducta repetida que tiende a interrumpir un ambiente escolar ordenado, función escolar o actividad del programa de estudios.
L Fumar (y Uso de Otros Productos de Tabaco):	Tener, usar, vender, o dar a estudiantes otros productos de tabaco en la escuela o actividad escolar.
M Robo (\$50 a \$300):	Tomar la propiedad de otros sin permiso de ellos.

N	Entrada Ilegal:	Entrar o permanecer en la propiedad o actividad escolar después de ser dicho irse por el personal escolar.
O	Violación del Tiempo:	Romper las reglas de tiempo durante una actividad del programa de estudios.
P	Intimidación:	Demostrar comportamiento agresivo, intimidación o amenaza el cual se dirige a otra persona, afuera o en propiedad escolar. Esto incluye, pero no es limitado a, insultos raciales o religiosos/amenazas verbales, lesiones, pelea, extorsión, destrucción intencional/daño de la propiedad, y falsas acusaciones de las cuales ponen en peligro la reputación de otro estudiante.
Q	Otra Mala Conducta Seria:	Comportamiento no específicamente descrito arriba que interrumpe seriamente la operación ordenada del programa escolar, o cualquier servicio de actividad o transportación escolar que amenaza la salud y seguridad de otros. Esto puede incluir, pero no es limitado a, proveer información falsa/engañosa a miembros del personal, ser obsceno, insultos raciales, o lenguaje intencionado a insultar y/o para instigar a otra persona, "enseñar los glúteos" violaciones repetidas del código de vestimenta; uso erróneo de artículos electrónicos, distraer a un conductor de autobús cual causa o puede causar peligro de seguridad o la activación de una alarma de incendio sin causa razonable, en la discreción del principal cual no fue resultado de una obstinación o acto malicioso.
R	Posesión de Otros Objetos e Instrumentos:	Posesión de cualquier instrumento u objeto con excepción de un arma de fuego, pero no amenazar o intimidar con un instrumento u objeto.
S	Otras Violaciones Mayores (Violaciones mayores que no caen entre otras definiciones):	Enseñar los glúteos y acoso sexual los cuales son un insulto, insinuación, u otra conducta física o verbal que conduzca al reflejo del género de un individuo que tiene el propósito de crear una intimidación, hostil, o ambiente educativo ofensivo.
T	Relacionado con Pandillas:	La conducta o el comportamiento que tienden a promover actividad de pandillas, provoca violencia, o seriamente interrumpa la operación ordenada del programa de la escuela, cualquier actividad escolar o los servicios de transportación, incluyendo pero no limitados a la posesión, uso o exhibición de parafernalia, joyería, tatuajes, ropa u otras insignias y escrituras que promueven la afiliación de pandillas/la implicación/uso/relacionaron de muestras o símbolos o cualquier otras pandilla asociadas.
U	Acoso:	Cualquier amenaza, insulto, o gesto de deshumanización, uso de datos o programas informáticos, escrita, verbal, o conducta física que coloca un estudiante o a un empleado de la escuela con miedo de hacer daño a su persona o propiedad, tiene el efecto de interferir con el funcionamiento educativo de un estudiante, oportunidades, o ventajas y tienen el efecto de interrumpir la operación ordenada de una escuela incluyendo cualquier curso de conducta directo en la persona específica que causa substancial de peligro emocional en tal persona y no sirve ningún propósito legítimo.
V	Intimidación Insustanciada:	Después de una completa investigación de un incidente de intimidación, el investigador determina que no hay bastante evidencia para verificar que el incidente cumple los criterios de un acto prohibido bajo definición de intimidación según listado en el Acto para Todos los Estudiantes de Jeffery Johnston (sección 1006 . 147. F.S.)
W	Acoso Insustanciado:	Después de una completa investigación de un incidente de acoso, el investigador determina que no hay bastante evidencia para verificar que el incidente cumple los criterios de un acto prohibido bajo definición de Acoso según listado en el Acto para Todos los Estudiantes de Jeffery Johnston (sección 1006 . 147.

Nivel III – Como un Principal Puede Responder:

1. Contacte sus padres (Mandatorio). Realizar una reunión con ellos.
2. Hacer un contrato/plan para que usted siga.
3. Asignarlo a un programa especial o escuela.
4. Quitarlo del autobús hasta 10 días (suspensión).
5. Quitarlo de la escuela hasta 10 días (suspensión).
6. Quitarlo del autobús (expulsión).
7. Remisión a una prevención o programa de tratamiento.
8. Usar una respuesta del Nivel II.
9. Regresar de propiedad, pagos por el mismo, o restitución por daños.
10. Asignarlo a una suspensión en la escuela.
11. Remisión al Nivel IV.





VIOLACIONES - NIVEL IV

Los actos del Nivel IV de la mala conducta son los más serios. Cualquier acto del Nivel IV es argumento para la expulsión y puede dar lugar a una suspensión de 10 días con la consideración de una recomendación para expulsión. Los actos mayores de la mala conducta se deben reportar enseguida al administrador escolar y pueden dar lugar al retiro inmediato del estudiante de la escuela.

Para los estudiantes en pre-kindergarten hasta el

quinto grado, el procedimiento de la respuesta disciplinaria es contactar al padre, hasta una suspensión de la escuela de 10 días y un contrato por escrito que cubre un período de libertad condicional, el principal puede recomendar la expulsión inmediata. En la selección de esta acción, el principal considerará la edad del estudiante, su expediente anterior de disciplina, seriedad del comportamiento, intento del estudiante, y si la salud, seguridad, y bienestar de los otros estudiantes y/o personal se ha puesto en peligro.

A	Alcohol:	Tener, usar, compartir o estar bajo la influencia de bebidas alcohólicas.
B	Fuego Provocado:	Prender o intentar prender un fuego en la propiedad escolar o propiedad de otros.
C	Amenazas a Empleados, Voluntarios o Estudiantes:	Cualquier amenaza directa, palabras o actos, para hacer violencia o daño a un empleado escolar, voluntario o estudiantes que provoque el temor que la amenaza podría ser realizada.
D	Agresión a Empleados, Voluntarios o Estudiantes:	Tocar o rozar intencionalmente a un empleado, voluntario, o estudiante de la escuela contra su voluntad o causando intencionalmente daño físico a un individuo. En casos severos, agresión de un estudiante puede ser la base para la expulsión.
E	Amenazas de Bombas/ Explosiones:	Amenazo de una explosión a la propiedad o función escolar. Tener, preparar, o encender explosivos (incluyendo fuegos artificiales) en propiedad, o función escolar.
F	Drogas/Posesión/Uso:	Poseer, usar, compartir o estar bajo influencia de drogas ilegales o ilícitas, o de cualquier otra sustancia capaz de modificar humor o comportamiento o la posesión o el uso de cualquier sustancia que representa o pueda ser una droga ilegal.
G	Falsa Alarma de Incendios:	Halar una alarma de incendio falsamente o de reportar un fuego cuando no hay fuego.
H	Armas de Fuego:	Posesión, uso, o cargar cualquier arma de fuego (operable o no, cargada o descargada) incluyendo, pero no limitado a, cierre, pistola, revólver, rifle, o arma de tiro y/o dispositivos destructivos.
I	Instigar, Llevar a, o Participar en Cualquier Acto que Interrumpa Substancialmente la Conducta de la Escuela o Función Escolar:	Comenzar, instigar, o participar en cualquier interrupción, (incluyendo actividades relacionadas con pandillas o incidentes con múltiples participantes) disturbos u otros actos que: interfieren con el proceso educativo; resultando daños significativos o destrucción de propiedad privada o pública (incluyendo los aparatos electrónicos de comunicación); causa daño personal a participantes y otros; u otra manera de amenaza a la salud, seguridad, y/o bienestar de estudiantes, personal, o de otros. Esto puede también incluir cualquier acusación falsa hecha por un estudiante que comprometa la reputación profesional, empleo, o certificación profesional de cualquier empleado del distrito.
J	Ratería/Robo de Más de \$300:	Tomar, cargar, llevar a cabo, o irse lejos con propiedad de la posesión o posesión constructiva de otra persona. Incluyen el robo del bolsillo, agarrar una cartera, robo a un edificio, robo de vehículo de motor, robo de maquinaria o dispositivo cuál es funcionado o activado por el uso moneda o ficha u otra clase de moneda.
K	Otras Armas:	Posesión, uso, o control de cualquier instrumento u objeto, con excepción de un arma de fuego, que podría utilizarse para causar daño a otra persona o intimidar a cualquier persona. Incluido en esta categoría son objetos tales como armas o armas de pelletas, armas de aire suave, armas de bolas de pintura y réplicas de cualquier arma de fuego, cuchillos de cualquier clase (incluyendo cuchillos de bolsillo), cadenas, pipas, hojas de afeitar, pico de hielo, otros instrumentos de punta, nunchakas, nudillos de latón, explosivos, estrellas chinas, clubs de billy, armas de gas lacrimógeno, o armas o dispositivos eléctricos/químicos. También se incluye cualquier cosa representado ser un arma de fuego si está utilizado en una manera de intimidación hacia otra persona.
L	Mala Conducta Repetida de Naturaleza Más Seria:	Mala conducta repetida que tiende a interrumpir substancialmente la conducta escolar ordenada, función escolar, o programa de estudios. Recomendaciones para la mala conducta repetida en relación con la expulsión se debe basar en remisiones documentadas y a variedad de estrategias de intervención.
M	Robo:	Tomar o intentar tomar cualquier cosa de valor bajo circunstancias confrontacionales del control, custodia, o cuidado de otra persona por fuerza, forzado con amenaza o violencia y/o poner a la víctima en temor de robo.

N	Agresión Sexual:	Cualquier acto o tentación sexual directamente contra otra persona, forzado, y/o contra voluntad de la persona.
O	Acoso Sexual:	Hacer cualquier calumnia, insinuación, u otra conducta verbal o física que refleje en el género de un individuo cuál tiene el propósito de crear una intimidación, hostil, u ofensa al ambiente educativo; tiene el propósito o el efecto de interferir con el trabajo del individuo, realización o participación escolar; o afecta de otra manera las oportunidades educativas del individuo.
P	Ofensa Sexual:	Cometer cualquier intención y/o acto deliberado, o comportamiento que conduce a resultar satisfacción sexual o fomentando acto lascivo o lascivo en naturaleza; cualquier oferta sexual no solicitada tocar ofensivamente a otra persona; o cualquier acto de exposición indecente, incluye enseñar.
Q	Violación de Plan de Readmisión Temprana:	Cometer cualquier acto o serie de actos que violen o tienen el efecto práctico de violar un plan de entrada temprana de la expulsión.
R	Robo de Vehículo de Motor:	Usar, llevarse, o intentar de llevarse un vehículo de motor. El llevarse un auto, camioneta motocicleta, carro de golf, o cualquier cosa que sea autopropulsado o motorizado.
S	Vandalismo Más de \$1000:	La intención, destrucción, daño, o la desfiguración de propiedad privada o pública incluyendo el acto de desfiguración con graffiti, rayar un auto o de vandalizar un cuarto resultando daños sobre \$1000.
T	Otros:	Cualquier otro acto intencional o de crueldad que presenta daño o amenaza de insulto serio a usted u otra persona y/o que está claramente más allá de límites de la conducta aceptable y tolerable del estudiante en la comunidad. Esto puede incluir, crímenes de odio, intimidación, acoso o posesión de droga parafernalia.
U	Drogas/Distribución/Venta/Compra:	Distribución, compra o venta de cualquier sustancia de droga o contrabando, o la venta o distribución de cualquier sustancia representada a ser dicha naturaleza.

Nivel IV – Como un Principal Puede Responder:

1. Contactar sus padres (Obligatorio). Realizar una reunión con ellos.
2. Remisión al programa de abuso de sustancia por primera vez o violaciones de drogas o alcohol
3. Asignación/Remisión a un programa/ escuela alterna.

4. Grados PreK-5: Sacarlo de la escuela por hasta 10 días (suspensión), escriba un contrato de comportamiento y colocarlo bajo libertad condicional. En casos severos el principal puede recomendar expulsión.



PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ACCIÓN DISCIPLINARIA

Para proteger los derechos del estudiante, ciertos procedimientos se siguen con respecto a acciones disciplinarias mayores. Estos procedimientos se desarrollan según lo sugerido o requerido por la ley o regulación. Los procedimientos de la escuela/salón de clase para administrar disciplina en las áreas no cubiertas por estos procedimientos específicos son animados.

CASTIGO CORPORAL

La Junta Escolar del Condado de Orange

prohíbe la administración del castigo corporal en el distrito escolar.

DECLARACIÓN PROHIBIENDO LA INTIMIDACIÓN Y EL ACOSO

De acuerdo con el Estado del Estado de la Florida 1006.147, titulado "Se Prohíbe la Intimidación y el Acoso" y la Política de la Junta Escolar (ADD), titulado "Intimidación y Acoso," la junta escolar del Condado de Orange, la Florida está comprometido a proteger sus estudiantes, empleados, y solicitantes para la admisión contra la intimidación, acoso, o discriminación de cualquier razón o tipo. La junta escolar cree que todo estudiante y empleado tienen derecho a una experiencia escolar segura, equitativa, y libre de acoso. Intimidación,

acoso, o discriminación no serán tolerados y serán la causa para la acción disciplinaria. Cualquier estudiante que alega ser intimidado o acosado por otro estudiante puede utilizar el procedimiento de quejas del estudiante o puede quejarse directamente al principal o designado



PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENSIÓN ESCOLAR/AUTOBÚS/FUERA DE LA ESCUELA

Un estudiante acusado de mala conducta sería que, según la opinión del principal o representante designado, requiere una suspensión de la escuela o transportación, será producido a los procedimientos siguientes. En situaciones de emergencia, estos procedimientos pueden ser modificados siempre y cuando se hagan esfuerzos razonables para proporcionar las oportunidades substancialmente similares para los salvaguardias.

- Paso 1:** El principal/designado debe decirle al estudiante sobre las razones de la consideración de la suspensión.
- Paso 2:** Se le dará la oportunidad al estudiante de presentar su lado del caso sea verbalmente o por escrito y tener la oportunidad de presentar testigos al incidente.
- Paso 3:** El principal/designado hará una determinación si el estudiante es culpable de mala conducta, y si es así, cuales serán los términos de la respuesta disciplinaria. El estudiante será informado de la determinación. Si la determinación es imponer una suspensión, el aviso de suspensión se dará por escrito.
- Paso 4:** El principal/designado deberá reportar cada suspensión por escrito al padre o guardián del estudiante y al área del superintendente o su designado. Este informe será enviado por correo o entregado dentro de 24 horas del comienzo de la suspensión o en el próximo día regular laborable. Esfuerzos razonables serán hechos para entrar en contacto con el padre o guardián antes del comienzo de la suspensión. Si el padre o guardián no se puede contactar antes del comienzo de la suspensión, el principal o su designado pueden determinar que la suspensión comenzará sin el contacto del padre o guardián, pero continuará con los esfuerzos razonables de entrar en contacto con el padre o guardián.
- Paso 5:** El estudiante y el padre tienen el derecho a una conferencia con el principal o un designado con la petición del padre de apelar la disciplina impuesta. Tales peticiones se deben hacer en el plazo de tres días escolares de la primera notificación de suspensión que el padre recibe. El principal tendrá la discreción para reducir o cancelar la suspensión si siente que estará en el mejor interés del estudiante y de la escuela al hacerlo.
- Paso 6:** Una conferencia educativa planificada debe ser llevada a cabo cada vez que han suspendido a cualquier estudiante discapacitado del salón de clase o de la transportación por 10 días acumulativos durante un año escolar. El propósito es determinar si la colocación es apropiada y si algunos cambios necesitan ser realizados para ocuparse más eficazmente del problema del comportamiento del estudiante.
- Paso 7:** Con la discreción del principal, un contrato escrito del comportamiento se puede requerir sobre el regreso del estudiante.

Paso 8: Si los padres sienten que los salvaguardias del procesal no fueron proporcionados, pueden apelar entrando en contacto con a un administrador del área. El administrador del área discutirá la situación con el padre, y si es apropiado, programará una reunión entre el director, administrador del área, y padres para discutir más detalladamente la situación y para rectificar errores procesales, si los hay. Esto no será interpretado como que el permiso del administrador del área substituirá su opinión por la opinión del principal.

PROCEDIMIENTOS PARA LA EXPULSIÓN

Un estudiante acusado de una violación del *Código de Conducta del Estudiante* que, según la opinión del director o de un representante designado, puede requerir a una expulsión de la escuela o de transportación, serán permitidas por los salvaguardias procesales descritas más abajo. En situaciones de emergencia, estos procedimientos pueden ser modificados siempre y cuando se hacen esfuerzos razonables para proporcionar las oportunidades substancialmente similares para los salvaguardias.

Paso 1: El principal o designado le dirá al estudiante las razones de consideración de la expulsión.

Paso 2: Se le dará la oportunidad al estudiante de presentar su lado del caso sea verbalmente o por escrito y tener la oportunidad de presentar testigos al incidente.

Paso 3: El principal/designado hará una determinación si el estudiante es culpable de mala conducta, y si es así, cuales serán los términos de la respuesta disciplinaria. El estudiante será informado de la determinación. El principal o designado hará una determinación si el estudiante es culpable de mala conducta o no, y si es cuales serán los términos de la respuesta disciplinaria. El estudiante será informado de la determinación. Si el principal o designado determina que hay suficientes argumentos para la expulsión, entonces el principal o su designado informará al estudiante que el o ella están suspendiéndose de la escuela por 10 días y una recomendación de expulsar de la escuela al estudiante será considerada.

Paso 4: El principal o designado deberá reportar por escrito al padre o guardián del estudiante y al área del superintendente que el estudiante ha sido suspendido por 10 días y una recomendación de expulsar de la escuela al estudiante será considerada. Este informe será enviado por correo o entregado dentro de 24 horas del comienzo de la suspensión de 10 días o en el próximo día regular laborable. Esfuerzos razonables serán hechos para entrar en contacto con el padre o guardián antes del comienzo de la suspensión. Si el padre o guardián no puede ser contactado antes del comienzo de la suspensión, el principal o su designado pueden determinar que la suspensión comenzará sin el contacto del padre o guardián.

Paso 5: El principal convocará una reunión con el Equipo de la Disciplina cuanto antes pero no más antes del último día del período de 10 días de suspensión. El equipo de la disciplina consistirá en el principal o designado, consejero y/o un psicólogo escolar, administrador del área, y otro personal apropiado. El maestro también será buscado. La escuela también pedirá que el padre y el estudiante asistan a la reunión del equipo de la disciplina. El propósito de la reunión del equipo de la disciplina es determinar (1) si hay documentación o evidencia que el estudiante tiene una incapacidad que requiere de servicios excepcionales de la educación; (2) si la ofensa cometida por el estudiante cumple los criterios para una violación del Nivel IV en el *Código de Conducta del Estudiante*; y (3) o si una remisión será hecha a un sitio alternativo.

Paso 6: Si los miembros del equipo de la disciplina determinan que la violación cometida por el estudiante cumple los criterios de una ofensa del Nivel IV en el *Código de Conducta del Estudiante*, el comité puede referir al estudiante a un sitio alternativo. Si refieren a un estudiante un sitio alternativo o no, el administrador del área remitirá al superintendente del área o su designado un informe detallado por el principal o designado y un resumen de los resultados del equipo de la disciplina. El superintendente del área repasará la recomendación del principal para la expulsión y tendrá la autoridad de recomendar al superintendente que expelen al estudiante o tomar cualquier acción apropiada.

Paso 7: Después de la reunión del Equipo de la Disciplina, si el padre o guardián cree que el estudiante tiene el derecho a otras salvaguardias procesales, el padre o guardián puede solicitar una audiencia administrativa para determinar el desahogo de los procedimientos. La falta del padre o guardián de solicitar una audiencia administrativa dentro de 3 días será juzgado a una renuncia de otras salvaguardias procesales. Las audiencias administrativas serán conducidas en un plazo de 10 días escolares a partir del tiempo que se piden a menos que una extensión sea de acuerdo por escrito. El Oficial de Audiencia Administrativa determinará, basado en toda la información proporcionada por el Equipo de la Disciplina, salvaguardias procesales fueron producidas al estudiante. El Oficial de Audiencia Administrativa enumerará cualquier objeción del padre o guardián y hará un acto en cada uno. El Oficial de Audiencia Administrativa o cualquiera mantendrá la remisión del Equipo de la Disciplina a un sitio alternativo, la recomendación del director para la expulsión o recomienda lo que juzgaba la acción apropiada basado en los hechos específicos y basan los cargos sobre las cuales propuso expulsión. El padre o guardián serán notificados de la decisión por escrito entre 48 horas.

- Paso 8:** Si la suspensión de 10 días del estudiante expira antes de la siguiente reunión de la junta escolar, el superintendente del área tendrá la autoridad para extender la suspensión del estudiante hasta que ocurra esa reunión. La suspensión también puede estar extendida con el propósito de una audiencia administrativa pedida por el padre. El superintendente del área puede asignar a cualquier estudiante, así suspende al programa individualmente señalado o a otra colocación especial. El superintendente del área no extenderá la suspensión de 10 días originales de un estudiante discapacitado.
- Paso 9:** El superintendente del área notificará al padre o guardián, principal o designado de su decisión dentro de 24 horas. El superintendente después repasará la recomendación del superintendente del área para la expulsión y tendrá la autoridad para recomendar a la junta escolar que expelen al estudiante o tomar cualquier medida apropiada. El superintendente notificará al padre o guardián, principal o designado antes de la reunión de la junta escolar en la cual la junta escolar considerará su recomendación.
- Paso 10:** El padre o guardián tendrá el derecho de aparecer antes la junta escolar.

PROCEDIMIENTOS PARA ESTUDIANTES CON INCAPACIDADES QUE COMETEN ACTOS SERIOS DE MALA CONDUCTA (SUSPENSIÓN/RETIRO)

Los estudiantes con incapacidades que cometen actos serios de mala conducta son sujetos a ser suspendidos o retirados de la escuela hasta 10 días, acumulados o colectados, cuando la mala conducta cumple con la definición del Nivel III o del Nivel IV según una ofensa definida en el *Código de Conducta del Estudiante*, tanto si o no el comportamiento que causa la ofensa no está relacionado con la incapacidad del estudiante. Los estudiantes con incapacidades también pueden ser suspendidos/retirados por más de diez días, si los servicios educativos apropiados continúan. El distrito escolar tiene el derecho de obtener la asistencia de la Ley Administrativa del Juez (ALJ) o de la corte para expulsar a un estudiante con comportamiento peligroso.



Los estudiantes con incapacidades pueden ser sujetos a los retiros de corto plazo o de largo plazo dependiendo de la violación disciplinaria del *Código de Conducta del Estudiante*. La guía general para que una escuela siga es que un estudiante discapacitado puede ser retirado de una escuela hasta 10 días escolares dentro de un año escolar sin proporcionar los servicios identificados en el Plan Educativo Individual (IEP). No hay determinación de la manifestación necesaria para los primeros 10 días escolares de suspensión/retiro.

Sin importar la mala conducta, el distrito escolar no cesará servicios educativos a un estudiante discapacitado después que hayan expulsado al estudiante de la escuela por más de 10 días escolares, total, en un año escolar.

Los procedimientos apropiados para la suspensión/retiro más de diez días escolares son:

- Paso 1:** El principal/designado debe decirle al estudiante sobre las razones de la consideración de la suspensión/retiro.
- Paso 2:** Se le dará la oportunidad al estudiante de presentar su lado del caso sea verbalmente o por escrito y tener la oportunidad de presentar testigos al incidente.
- Paso 3:** El principal o designado hará una determinación puntual por escrito en cuanto si el estudiante es culpable o no de la mala conducta. Si la determinación del principal es que el estudiante cometió una ofensa del Nivel III o el Nivel IV, el personal escolar convocará una reunión del equipo de la Disciplina del IEP para conducir una determinación de la manifestación. Los procedimientos para la reunión del Equipo de la Disciplina del IEP en el Manual de Procedimientos del Personal del ESE deben ser seguidos.

Paso 4: Por el 11mo día, el Equipo del IEP debe reunirse para desarrollar y/o repasar el Comportamiento Funcional de la Evaluación del Estudiante (FBA) y el Plan del Comportamiento de la Intervención (BIP). [Notas del Procedimiento para la Disciplina en el Manual de Procedimientos del Personal.] El Equipo del IEP debe ser compuesto de los personales autorizados para tomar decisiones de la colocación para los estudiantes con incapacidades. El Equipo del IEP puede incluir, además del padre y del estudiante, si es apropiado, personas tales como el director o el administrador designado, coordinador del personal/especialista, consejero, maestro de ESE, maestro regular, psicólogo, trabajador social, terapeuta del habla, y un administrador del área. La otra escuela o comunidad de aprendizaje/personales del distrito pueden ser invitados si es apropiado. Los padres pueden traer también a gente adicional a la reunión. Los Salvaguardias Procesales se deben explicar en la reunión y los padres deben recibir una copia.

Cualquier estudiante que se a eliminado por más de 10 días escolares debe recibir servicios apropiados. Los servicios proveídos durante el retiro puede o no puede ser idéntico a los servicios anteriores en el IEP del niño. El distrito escolar determinará los servicios apropiados para el estudiante.

Paso 5: El Equipo del IEP determinará si la ofensa está o no relacionada con la incapacidad del estudiante, e.g., determinación de la manifestación que incluye:

1. Si la conducta en pregunta fué causada por, o tenía una relación substancial y directa con la incapacidad del estudiante, o
2. Si la conducta en pregunta fué el resultado directo de la falta del distrito escolar de implementar el IEP.

La conducta se debe determinar para ser una manifestación de la incapacidad del estudiante si el distrito escolar, padre y miembros pertinentes del Equipo de IEP determinan que cualquiera de las condiciones antedichas son cumplidas.

Si el distrito escolar, padre y los miembros pertinentes del Equipo de IEP determinan que era la conducta del niño el resultado directo de la falta del distrito escolar de implementar el IEP, los pasos inmediatos se debe llevar para remediar esas deficiencias. 34 CFR 300.530(e)(3)

Paso 6: El Equipo del IEP determinará las alternativas apropiadas para permitir que el estudiante continúe recibiendo FAPE y servicios durante el retiro. Estas alternativas se podrán incluir pero no son limitadas a:

1. Modificación del IEP incluyendo BIP en la colocación actual
2. Transferencia a una colocación más restrictiva por un periodo de tiempo designado
3. Día escolar reducido o modificado (Después de Academia Escolar, Escuela los Sábado, etc.)
4. Programa de Suspensión en la escuela
5. Individual/consejo en grupo con personal escolar
6. Colocación en la Instrucción casera o teleclases
7. Colocación especial de la escuela
8. Otras opciones o una cierta combinación de lo antedicho

Paso 7: El distrito escolar puede quitar inmediatamente a un estudiantes de su colocación educativa actual a un Ajuste Educativo Alternativo interino (IAES) no más de cuarenta y cinco (45) días escolares por violación del Código de Conducta del Estudiante por ciertas drogas, armas e imposición de lesión corporal seria sobre otra persona mientras que está en la escuela, en premisas escolares, o en una función bajo jurisdicción del distrito escolar.

Paso 8: El coordinador del personal/especialista informará al padre o guardian de:

1. Los derechos del proceso de estudiantes discapacitados si no están de acuerdo con las recomendaciones del Equipo de IEP.
2. El derecho de solicitar una audiencia del proceso por la Administración de Leyes del Juez (ALJ) si el padre o guardian cree que se han violado los salvaguardias procesales del estudiante.
3. El derecho del distrito escolar de solicitar una audiencia del proceso para un estudiante que exhibe comportamiento peligroso o solicitar la corte para un cambio en la colocación. El estudiante permanecerá en la colocación actual durante la pendencia de los procedimientos a menos que otro acuerdo se alcance entre los partidos.
4. El derecho del partido de solicitar una audiencia apresurada del proceso para desafiar una decisión disciplinaria o determinación de la manifestación.

PUNTOS DE CLARIFICACIÓN:

1. Niños no identificados todavía como estudiantes de ESE pueden afirmar protecciones bajo estos procedimientos si el distrito escolar "tenía conocimiento" de que el niño podía tener una incapacidad. Los padres pueden pedir una evaluación apresurada, en estos casos, durante los procedimientos disciplinarios.
2. Cuando el comportamiento no es una manifestación de incapacidad, el estudiante puede ser disciplinado bajo las pautas de educación regular. Sin embargo, los servicios educativos de ESE deben continuar.
3. Los estudiantes con problemas de comportamiento pueden ser removidos a otra colocación con el proceso del IEP.
4. Las suspensiones del autobús y los retiros parciales del día pueden contar como retiro/suspensiones.

PROCEDIMIENTOS PARA LA SUSPENSIÓN POR DELITO

Sección 1006.09(2), Los Estatutos de la Florida, permiten que el director suspenda un alumno matriculado en su escuela que ha sido cargado formalmente de un crimen u ofensa similar **por un abogado de procesamiento** y el incidente por el cual lo han acusado ocurrió fuera de la escuela, y bajo circunstancias en las cuales el estudiante no estaría ya conforme con las reglas y regulaciones de las escuelas del Condado de Orange; y el incidente tendría un **impacto adverso** en el programa educativo, la disciplina o el bienestar en la escuela en la cual el estudiante está matriculado.

Paso 1: Determina que el estudiante realmente ha sido cargado formalmente de un delito (o ha sido cargado de una ofensa en la corte juvenil que, si el estudiante fuera un adulto, sería clasificada como crimen) por:

1. Notificando a un administrador del área que entrará en contacto con la oficina del Fiscal del Estado para confirmación.

Paso 2: Otras medidas necesitan ser tomadas solamente si el estudiante intenta regresar a la escuela.

Paso 3: Si el estudiante intenta regresar a la escuela, el director debe decidir si el regreso del estudiante tendrá un impacto adverso en la escuela. El principal debe considerar la posibilidad de daño al estudiante acusado o a otros creados por la presencia del estudiante acusado en la escuela. La suspensión del crimen debe ser utilizado solamente cuando el principal percibe un impacto adverso definido en otros estudiantes o en el estudiante acusado. Si el principal decide imponer una suspensión del crimen, el padre o guardian debe ser notificado por escrito de:

1. Recomendación a una suspensión hasta que la determinación de la culpabilidad o de la inocencia del estudiante, o retiro de cargos. Si no encuentran al estudiante culpable, el estudiante puede regresar a la escuela sobre presentando los documentos de la decisión de la corte. Si encuentran al estudiante culpable de un crimen, el superintendente tendrá la autoridad de determinar si una recomendación para la expulsión será hecha por la junta escolar.
2. Cargos específicos contra un estudiante.
3. El derecho a una audiencia:
 - a. Una audiencia es conducida por el principal en cada procedimiento de la suspensión del crimen. No es necesario para los padre solicitar una audiencia.
 - b. El propósito de una audiencia no es determinar si el estudiante es inocente o culpable de un crimen. El propósito de la audiencia es determinar el conocimiento de la ofensa de la cual el estudiante ha sido acusado tendrá un impacto adverso en el programa educativo, disciplina, o bienestar escolar. En determinando "impacto adverso", el principal debe considerar la causa de la ofensa alegada (e.g., el estudiante acusado por violación, robo, asesinato, etc. afectaría probablemente al ambiente educativo más que un estudiante acusado de un crimen relacionado con una computadora. El principal debe también considerar la publicidad en relación a la ofensa o a cualquier otra circunstancia que pudieran aumentar o disminuir la posibilidad de que la presencia del estudiante planteara una amenaza para los estudiantes, personal y substancialmente interrumpa la escuela. El director debe también considerar si la asistencia continua del estudiante, plantearía una amenaza al estudiante acusado del delito.
 - c. El principal debe establecer una fecha para la audiencia que no sea menos de dos días ni más de cinco días escolares a partir de la fecha marcada en el aviso. La fecha de la audiencia se establece en la carta inicial del principal.
4. Con la audiencia en espera, el estudiante es suspendido temporalmente.
5. El principal notificará inmediatamente a un administrador del área que una audiencia de la suspensión del crimen ha sido programado con el padre o guardian. Si la audiencia da lugar a una suspensión del crimen, el estudiante necesitará ser colocado temporalmente en un sitio alternativo de educación hasta que el resultado de la carga del crimen haya sido determinada. El administrador del área programará una reunión para determinar una colocación educativa alterna si se impone la suspensión del crimen.

6. Condiciones bajo las cuales una renuncia de la suspensión se puede conceder en el caso de uso ilegal de una sustancia controlada ilegal:
 - a. Ningún impacto adverso en la escuela.
 - b. Si el estudiante revela información que lleva al arresto y convicción de la persona que suministró la sustancia controlada a él.
 - c. Si él revela voluntariamente la posesión ilegal de tales sustancias controladas antes de su arresto.
 - d. Si el estudiante se entrega, o es referido por la corte en lugar de sentencia, a un programa de abuso de sustancias con licencia del estado autorizada y termina el programa con éxito.

Paso 4: La audiencia es conducida por el principal y puede ser asistida por el administrador del área, estudiante, padre o guardian, representante del estudiante o consejero y cualquier testigo pedido por el estudiante o principal. El estudiante puede hablar en su propia defensa, puede presentar cualquier evidencia que indica su elegibilidad para la renuncia de la acción disciplinaria, y puede preguntar sobre su testimonio. Sin embargo, el estudiante no será amenazado con castigo o después ser castigado por negarse a testificar. La persona que conduce la audiencia no es obligada por el procedimiento de la sala del tribunal o testimonio y ninguna transcripción del testimonio será requerida.

Paso 5: Después de la audiencia, el principal proveerá al estudiante, padre o guardian una decisión por escrito en cuanto si o no la suspensión del crimen será hecha. En la llegada a una decisión, el principal considerará condiciones bajo las cuales una renuncia puede ser concedida y puede conceder una renuncia cuando él determine tales acciones que esten en el mejor interés de la escuela y del estudiante. La carta también debe dar instrucciones al padre y al estudiante para proporcionar documentos al principal de una resolución satisfactoria de los cargos. El principal tiene la autoridad de modificar la decisión de conceder o negar la renuncia en cualquier momento ante el juicio de la culpabilidad del estudiante por la corte. Sin embargo, cualquier modificación que sea adversa al estudiante será hecha solamente siguiendo una audiencia conducida de acuerdo con el procedimiento descrito.

Paso 6: Si la decisión por el principal es imponer la suspensión del crimen, el estudiante, padre o guardian se encontrarán con el administrador del área lo más pronto posible y harán los arreglos inmediatamente para colocar al estudiante en un programa educativo alternativo.

Paso 7: Si el estudiante es juzgado culpable por la corte, el superintendente del área puede recomendar a la junta escolar que el estudiante sea expulsado por el procedimiento normal de la expulsión.

(Nota: La ley de la Florida prohíbe a cualquier estudiante quien comete y sea juzgado culpable de, o delincuente por, o se encuentra de haber cometido, sin importar si el juicio está retenido, o declara ser culpable o contenderse del nolo, de cualquier clase de las ofensas del crimen especificado por S. 1006.13 (5), F.S., [homicidio, asalto-agresión-culpable, negligencia, secuestro, atracción o tentación, encarcelamiento falso, ofensa de la custodia, agresión sexual, oscenidad, exposición indecente, abuso, robo, arrebató repentino, asalto de autos, robo de invasión local] contra otro estudiante de atender la escuela con, o de montar el mismo autobús escolar como, la víctima o cualquier hermano de la víctima, si una orden de "ningún contacto" es publicada por la corte y la notificación es reportada por el Departamento de la Justicia Juvenil.)

PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTRADA-TEMPRANA DE ESTUDIANTES EXPULSADOS

La acción de la siguiente junta escolar para expulsar a un estudiante, el estudiante no tendrá ningún derecho de atender a escuelas públicas en el Condado de Orange, Florida, a menos que la junta escolar en su única discreción y la actuación sobre la recomendación del superintendente revoque la expulsión existente basada sobre un plan de la entrada-temprana. La falta del estudiante de seguir un plan para la entrada-temprana puede ser razón para la expulsión de recomendación.

Se piensa que el procedimiento que se seguirá en desarrollar planes de entrada-temprana será flexible, pero requerirá un compromiso de parte del estudiante y del padre/guardian para cooperar con autoridades escolares en asegurar razonablemente que el comportamiento cuál fue llevado a la expulsión original no se repita.

Los planes de entrada-temprana deben ser avanzados cuando son apropiados, siguiendo los procedimientos descritos más abajo. La decisión para recomendar una entrada-temprana será inicialmente la prerrogativa del director y del superintendente del área.

Paso 1: Si usted solicita una entrada-temprana y recibe, una revisión de la expulsión y de otros expedientes de la escuela referentes al funcionamiento del estudiante será hecho por el director de escuela casero para determinar la probabilidad del éxito de una entrada-temprana.

Paso 2: Después de la revisión de esta información, el principal considerará la petición. Si el director considera que una entrada-temprana estaría en el mejor interés del estudiante y del sistema escolar, una reunión será realizada con el administrador del área, principal, padre, y estudiante para desarrollar un plan de entrada-temprana por escrito con detalles de condiciones para la entrada-temprana en la escuela casera o colocación en un sitio alternativo.

Paso 3: El plan de entrada-temprana incluirá:

1. Los requisitos desarrollados en la reunión el cual puede incluir, pero no ser limitado a, la evaluación por un representante de los Servicios del Estudiante, contacto con una agencia de la comunidad, donde es apropiado, consejo, terminación del trabajo escolar especial, y tales requisitos pueden ser considerados razonablemente para asegurar que la mala conducta que lleva a la expulsión no sea repetida. Los requisitos de la entrada no incluirán los que causarían las sensaciones negativas hacia el programa educacional pero pueden incluir clases o transferencias especiales de escuelas o remisión a un sitio alternativo.
2. Un listado de cualquier ajuste en el programa de estudios del estudiante o día escolar o una asignación especial.
3. Una declaración por la escuela que cita los recursos que serán utilizados para asistir al estudiante en su entrada-temprana a la escuela.
4. Una declaración relativa a procedimientos o acciones para ser llevados al evento el acuerdo entre la escuela y el estudiante está mal.
5. Una indicación de los padres/guardianes de que ellos entienden y aceptan las condiciones dispuestas en el plan de entrada-temprana

Paso 4: Después de cumplir con el siguiente plan de la entrada-temprana que es aceptable por el administrador escolar quien será responsable por la supervisión del estudiante, el plan será sometido al superintendente del área o su designado para la revisión y aprobación. Si está aprobado, el superintendente del área transmitirá la recomendación al superintendente.

Paso 5: Si el superintendente aprueba la entrada-temprana al estudiante, él someterá la recomendación a la Junta Escolar. Notificarán a los padres/guardianes de las medidas tomadas por la Junta Escolar.

PROCEDIMIENTOS PARA EL RETIRO DE LA PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE ESTUDIOS

1. El retiro temporal de un estudiante de la participación en un programa de estudios o actividad puede ser determinada por el maestro o patrocinador. El principal debe ser notificado de la acción.
2. El retiro permanente de un estudiante de la participación de cualquier programa de estudios o actividad será recomendada por el maestro o patrocinador con la decisión final que se hará por el principal.
3. La notificación al padre o guardian del retiro temporal o permanente es mandatorio.
4. Con una notificación, un padre o guardian, entre tres días, puede pedir una conferencia con el maestro/patrocinador y/o principal con el fin de discutir el retiro del estudiante de la participación de programas de estudios o actividad.
5. Un estudiante puede ser readmitido a la participación en un programa o actividad de estudios en cualquier momento sobre la recomendación del maestro/patrocinador, con la decisión final del principal.



SUMARIO DE **CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE**

El *Código de Conducta del Estudiante* tiene cuatro niveles de violaciones. Las infracciones del nivel I son menos serias y serán ocupadas de imponer consecuencias menores severas que violaciones del nivel IV. Una violación del nivel IV es mandatoria para una suspensión de 10 días y consideración a una expulsión.

Violaciones

Nivel I	Nivel II	Nivel III	Nivel IV
Hacer Trampa	Vandalismo (menos de \$100)	Agresión	Alcohol/Drogas
Interrupción en Salón de Clases	Falta de Respeto	Violar una Entrada	Incendio Provocado
Conducta Desordenada	Peleas	Vandalismo (\$100 a \$1000)	Amenazas a Empleados
Falta de Respeto	Falsificación	Falta de Respeto	Agresión a Empleados
Código de Vestimenta	Juegos por Dinero	Extorsión	Amenazas de Bombas/Explosiones
Falta de Reportarse a una Detención	Insubordinación Menor	Peleas	Falsa Alarma de Incendios
Información Falsa o Engañosa	Intimidación/Amenazas	Petardos/Fuegos Artificiales	Armas de Fuego
Insubordinación	Mala Conducta en Autobús Escolar	Insubordinación inapropiada/Desafío Abierto	Incitar/Llevar/Participar en una Interrupción Mayor
Mala Conducta en el Autobús Escolar	Mala Conducta Repetida	Organizaciones Ilegales	Ratería/Robo sobre \$300
Obscenidades	Robo (menos de \$50)	Posesión de Contrabando	Otras Armas
Mala Conducta Repetida	Reuniones no Autorizadas	Mala Conducta Repetida	Mala Conducta Repetida
Tardanzas	Intimidación	Fumar Productos de Tabaco	Robo/Extorsión
Falta a Clases	Otras Faltas de Respeto	Robo (\$50 a \$300)	Agresión Sexual
Otros	Relacionado con Pandillas	Entrada Ilegal	Acoso Sexual
	Acoso	Violación del Tiempo Designado	Ofensa Sexual
		Intimidación	Violación de Entrada Temprana
		Otra Mala Conducta Seria	Robo de Vehículo de Motor
		Posesión de Otros Instrumentos u Objetos	Vandalismo de más de \$1000
		Otras Violaciones Mayores	Otros
		Amenazas	
		Relacionado con Pandillas	
		Acoso	
		Intimidación Insustanciada	
		Acoso Insustanciado	

Posibles Consecuencias

Nivel I	Nivel II	Nivel III	Nivel IV
Contactar el Padre	Contactar el Padre	Respuesta Apropriadada del Nivel I o Nivel II	Contactar el Padre
Dirección y Consejería	Respuesta Apropriadada del Nivel I	Contactar el Padre	Suspensión Mandatoria de 1-10 Días (Secundaria)
Reprimenda Verbal	Plan/Contrato del Comportamiento	Plan/Contrato del Comportamiento	Suspensión de 1-10 Días (Elementaria)
Asignación de Trabajo Especial	Atención de Mediación	Asignado a un Programa o Escuela Especial	Plan o Expulsión Probatorio (Elementaria)
Atención de Mediación	Suspensión en la Escuela (1-10 Días)	Devolver Propiedad	Remisión a la Escuela Alterna
Retiro de Privilegios	Asignación de Trabajo Especial	Suspensión en la Escuela (1-10 Días)	Remisión a una Agencia Apropriadada - Incendio Provocado
Devolver Propiedad	Detención	Suspensión del Autobús (1-10 Días)	Remisión al Programa del Abuso de Sustancias
Pagos por Daños	Confiscación de Contrabando	Escuela los Sábados	Expulsión del Distrito Escolar
Detención	Devolver Propiedad	Suspensión en la Escuela (1-10 Días)	
Plan/Contrato del Comportamiento	Suspensión del Autobús (1-10 Días)	Expulsión del Autobús	
Escuela los Sábados	Escuela los Sábados	Retiro de Actividades de Programa de Estudios	
Remisión al Programa de Intervención	Remisión al Programa de Intervención	Remisión al Programa de Intervención	
Advertencia Remisión al Nivel II	Advertencia Remisión al Nivel III	Atención de Mediación	
	Salón de Clases Alterno	Advertencia Remisión al Nivel IV	
		Confiscación de Contrabando	

**Each year, we prepare
thousands of students
for this little after-school
program we call life.**



www.ocps.net

**Our students attend top
colleges and universities:**

**Brown, Columbia, Cornell,
Dartmouth, Duke, Emory,
Georgetown, Harvard,
Johns Hopkins, MIT,
Northwestern, Notre Dame,
Penn, Princeton, Rice,
Stanford, Virginia,
Vanderbilt, Yale...**

**YOUR A School District
Again!**

The Orange County School Board is an equal opportunity agency.

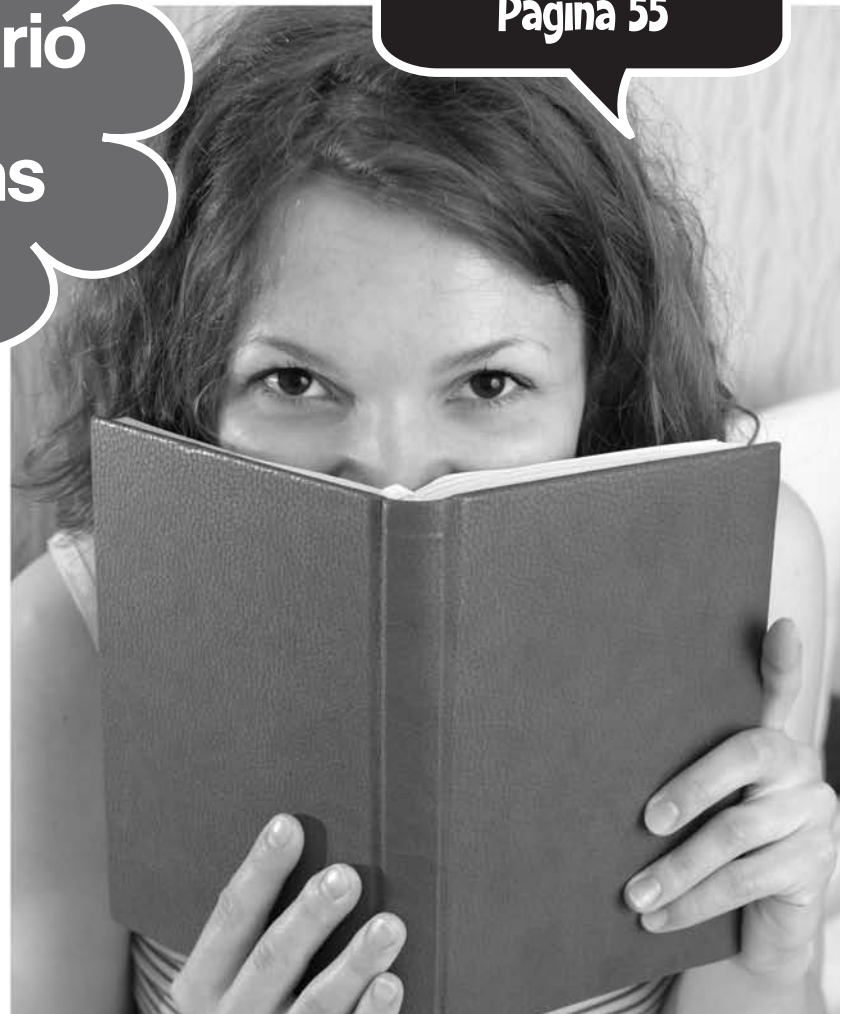


Salud
Página 53



Donde
Buscar Ayúda
Página 55

Calendario
para
Pruebas
Página 52



Guía del Padre

**Calendario
Escolar**
Página 58

¡NUEVO!
Evaluación en la
Florida de la
Enseñanza de
Lectura (FAIR)
Página 41

Guía
de Referencia
Rápida
Página 38

2010-2011



www.ocps.net



Guía de Referencia **Rápida**

Registro

- Su niño debe tener 5 años de edad en/o antes del 1ro de septiembre para entrar al kindergarten.
- Su niño debe tener 6 años de edad en/o antes del 1ro de septiembre y haya atendido al kindergarden para entrar al primer grado.
- Para encontrar en que escuela su niño asistirá, también que documentos usted necesita para registrar a su niño, llame a la Asignación del Alumno al **407.317.3233** o vea el Website del distrito **www.ocps.net**.

Comunidades de Enseñanza

North Learning Community

5146 N. Pine Hills Road, Orlando, FL 32808

407.532.7970

Southeast Learning Community

6501 Magic Way, Building 700, Orlando, FL 32809

407.317.3740

Southwest Learning Community

6501 Magic Way, Building 100A, Orlando, FL 32809

407.318.3110

BHSN.com

One Site. One Click. In-depth High School Sports coverage.

Log on now for Schedules, Scores, Standings, Video Highlights, Player and Coach Interviews.



Keeping it Local
Cable Channel 47

Only on **bright house** 

Anuncio

East Learning Community

601 Woodbury Road, Orlando, FL 32828

407.737.1490

West Learning Community

1399 Windermere Road, Winter Garden, FL 34787

407.905.3200

Programas Especiales

Educación Alterna	407.245.1555
Escuelas Establecidas	407.317.3484
Educación Excepcional del Estudiante	407.317.3229
Educación Avanzada	407.317.3316
Orientación	407.317.3394
Educación en la Casa	407.317.3314
Hospital/Homebound	407.317.3908
Escuelas Magnet	407.317.3484
Educación Migratoria	407.317.3940
Servicios de Lenguajes Múltiples	407.317.3410
Centro de Evaluación Pre-Escolar	407.317.3503
Guardería para Niños de Edad	407.317.3383
Asistencia al Estudiante y Autorización Familiar (SAFE)	407.317.3327

Participación de la Comunidad y del Padre

Recursos de la Comunidad
(Voluntarios/socios comerciales de la escuela)

407.317.3323

Fundación para OCPS

407.317.3261

Oficina de la Pta del Condado 407.317.3200, ext. 2192

Paternidad Título I

407.317.3340

Números Llamados Frecuentemente

Evaluación/Pruebas	407.317.3284
Relaciones Públicas	407.317.3368
Oficina del Distrito	407.317.3200
Servicios de Salud	407.317.3409
Recursos Humanos	407.317.3215
Oficina de Información Pública	407.317.3463
Ubicación del Estudiante	407.317.3233
Servicios de la Junta Escolar	407.317.3236
Opción Escolar	407.317.3484
Transportación	407.317.3800

Otra Información Importante

El **código de vestimenta** de la escuela está incluido en los manuales y otros documentos elaborados por la escuela.

Para calificar **en almuerzos gratis o reducidos de precio**, los padres/guardianes deben cumplir con las pautas de elegibilidad fijadas por el Departamento de Agricultura de los E.E.U.U. La aplicación será enviada a casa con los estudiantes.

La **oficina del distrito**, llamado "Dirección del Centro Educativo," está localizado en el 445 W. Amelia St. en el centro de Orlando.

Web site del distrito es: www.ocps.net.

Web site del Departamento de Educación de la Florida es www.fldoe.org.

Las escuelas públicas del Condado de Orange no endosan a las compañías cuyos anuncios aparecen en esta publicación. Los ingresos de publicistas se utilizan para compensar el costo de la impresión este documento. Para más información, comuníquese con las Relaciones Públicas de OCPS, 407.317.3368.



1 15 de Octubre
Día Profesional Estatal

2 29 de Octubre
Día de Trabajo del Maestro

3
4
Designado Miércoles por la Tarde:
Desarrollo del Personal,
Reuniones del Departamento

5

6 21 de Enero
Día de Trabajo del Maestro

7 25 de Marzo
Día de Trabajo del Maestro

8 28 de Marzo
Descanso de Primavera

9 29 de Marzo
Descanso de Primavera

10 17 de Enero
Día Feriado de Martin Luther King Jr.

11 21 de Febrero
Día del Presidente

Plan de Estudios

Plan Comprensivo del Logro Académico

Las Escuelas Públicas del Condado de Orange están cometidas a educar a todos los estudiantes que pueden asumir una función como miembros responsables que contribuyen de una sociedad democrática. Un plan de estudios eficaz es crítico al éxito del distrito en encontrar una meta. Por el Plan Comprensivo del Logro Académico, OCPS ha desarrollado un plan de estudios que es compatible a través del distrito. El plan también proporciona estrategias educativas que cubre la necesidad de los estudiantes en nuestra población diversa, si son académicos exitosos o necesitan ayuda adicional para desempeñar al nivel de grado.

El plan de estudios del distrito es basado en los Estándares del Estado. Estos estándares, desarrollados por el Estado de la Florida, resumen qué estudiantes deben saber y poder hacer todos los niveles de grado y temas, incluyendo lectura, inglés, matemáticas, ciencia, estudios sociales, idioma extranjero, arte, drama, música, educación física, y salud.

Cada año, estudiantes en grados 3 a 11 toman la Prueba Comprensiva de Evaluación de la Florida, conocida como FCAT. El FCAT ayuda a los maestros y las escuelas establecer áreas en las cuales estudiantes necesitan más ayuda. El estado está enfrentando los exámenes finales para los estudiantes que toman los cursos de la Escuela Secundaria que comienzan con el año escolar 2010-2011.

Guardería para Niños de Edad

Muchas escuelas elementales de OCPS ofrecen cuidado de niños de edad en campus. Los niños que permanecen en la escuela, están inscritos en un programa seguro, conveniente y razonable.

Para cubrir las necesidades de cada comunidad escolar, el principal puede elegir el Programa de Días Extendidos de OCPS o aprobación del programa de cuidado de niños de edad a otro proveedor. El cuidado de niños de edad ofrece la supervisión y variedad de actividades para los niños en kindergarden hasta el quinto grado. Todos los programas de cuidado de niños de edad son apoyados por éstos usando sus servicios. Las actividades diarias incluyen asignaciones, supervisión de niños jugando, organizar juegos, y una variedad de enriquecimientos para apoyar el logro del estudiante.

Para más información, contacte a la escuela de su hijo/a.



Programas Magnet para Escuelas Elementaria e Intermedia

Durante el año escolar 2009-10, seis elementarias y siete escuelas intermedias tendrá programas magnet. Estas son:

- Arbor Ridge School, Grados 6-8
- Carver Middle, Años Medios Bachillerato Internacional
- Durrance Elementary, Aviación/Aeroespacial
- Hillcrest Elementary, Lenguaje Extranjero
- Hunter's Creek Elementary, Doble Idioma
- Lake Silver Elementary, Matemáticas
- Lee Middle, Años Medios Bachillerato Internacional
- Memorial Middle, Años Medios Bachillerato Internacional
- Mollie Ray Elementary, Tecnología
- Princeton Elementary, Ciencia
- Robinswood Middle, Años Medios Bachillerato Internacional
- Stonewall Jackson Middle, Años Medios Bachillerato Internacional
- Tildenville Elementary, Doble Idioma
- Windy Ridge School, Pre-K-8

Transportación no será proveída a los estudiantes matriculados en la escuela elementaria magnet.

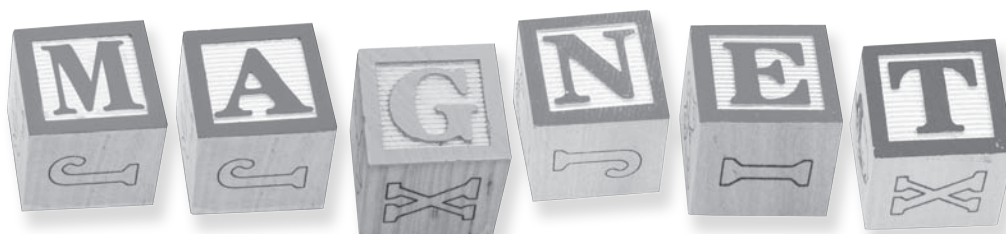
Programas Magnet para la Escuela Superior

Los programas magnet han sido establecidos en la mayoría de las escuelas superiores para proveer una oportunidad para que los estudiantes capten un estudio intenso en áreas específicas. Algunos programas aceptan a estudiantes a través del distrito mientras que otros aceptan solo a estudiantes de escuelas específicas.

Los siguientes programas magnet para la escuela superior serán disponibles durante el año escolar 2010-11:

- **Cypress Creek, Evans, Jones, University and Winter Park** – Bachillerato Internacional (IB)
- **Apopka** – Ingeniería Avanzada Y Carreras Médicas
- **Boone** – Justicia Criminal, Leyes Y Finanzas
- **Colonial** – Ciencia Veterinaria para Animales y Servicios e Información Tecnológica
- **Dr. Phillips** – Centro de Estudios Internacionales Y Visual y Artes Interpretativas
- **Edgewater** – Ingeniería, Ciencia y Tecnología
- **Jones** – Información Tecnológica y Finanzas Y Artes Médicas
- **Oak Ridge** – Aviación e Ingeniería Aeroespacial, Gerencia de Hotel, Comunicación y Juego de Digitales
- **University** – Tecnología Mundial

Para la información sobre la elegibilidad y proceso de la aplicación, por favor visite el Website de los Servicios de la Opción Escolar www.schoolchoice.ocps.net.



Escuela Superior (Grados 9-12)

Créditos Requeridos para Graduarse

Para graduarse con un diploma de la escuela superior, estudiantes deben ganar 24 créditos:

- ★ 4 créditos en arte del language
- ★ 4 créditos en matemáticas*
- ★ 3 créditos en ciencias
- ★ 3 créditos en estudios sociales
- ★ 1 crédito en educación física con componentes de salud
- ★ 1 crédito en bellas artes*
- ★ 8 créditos en electivos*

Para ser concedido con un diploma de escuela superior, además de ganar el número requerido de créditos, estudiantes deben lograr un promedio de 2.0 de grado acumulativo (GPA) y ganar una puntuación pasable en el FCAT. Un certificado de Terminación, en vez de un diploma regular, se gana si, junto con los créditos requeridos, o una puntuación

pasable en el FCAT o 2.0 GPA es logrado. (Un plan de tres años de la graduación con un énfasis de la preparación de la universidad o de la carrera está disponible. Ciertos requisitos estatutarios se deben cumplir incluyendo anotación de entrada FCAT 3, especificar horas de inscripción, cursos definidos que sumen un promedio mantenido de 18 créditos y puntos de grado.)

*** Para estudiantes entrando al 9no grado en el 2010-11: Las revisiones para la graduación de la Escuela Superior referente a créditos electivos en campos de interés importantes/de menor importancia (académica, carrera y técnicas, o finas y bellas artes) y los electivos según lo seleccionado por el estudiante como parte del plan personal de la educación han sido cambiadas en la Sesión Legislativa 2010 de la Florida. La asistencia técnica en nuevos requisitos estará disponible en septiembre. Un crédito en geometría se ha agregado como uno de los cuatro créditos requeridos en matemáticas.**

Florida patrocina varios programas que ofrecen certificados y becas a estudiantes sobresalientes. Para participar en el Programa de Becas de Futuros Brillantes de la Florida, estudiantes deben ganar 24 créditos, cumplir requisitos específicos del curso, y lograr puntos requeridos en una prueba de admisión. Para los Premios Académicos Educativos, estudiantes también deben realizar 75 horas de servicio comunitario. El Premio de Sello de Oro reconoce a estudiantes con vocación excepcional que terminen un programa preparatorio de trabajo de tres créditos y mantener un promedio de punto específico. Diplomas de honor se conceden a estudiantes que cumplen los requisitos para un diploma y tienen un promedio de 4.0 puntos o que obtienen una puntuación en el séptimo estanino o más en una prueba de logro estandarizada aprobada usando normas nacionales, y tienen 3.0 puntos de promedio. (Los requisitos pueden cambiar debido a la legislación revisada del estado.)

Favor de llamar al consejero de su estudiante para información específica sobre programas, cursos, requisitos y ayuda en la planificación para el futuro de su niño.



Oportunidades Académicas Rigurosas

Cada escuela superior ofrece una variedad de programas diseñados para cubrir las necesidades de sus estudiantes. Para información completa sobre las oportunidades ofrecidas en esta página, favor de contactar al consejero escolar.

Programas Avanzados de Colocación: Estudiantes tienen la oportunidad de tomar cursos de nivel universitarios. Los exámenes nacionales de colocación en cursos avanzados se dan al final del año escolar. Si un estudiante tiene buenas calificaciones en los exámenes, los cursos se pueden utilizar para crédito de universidad.

Cursos Universitarios de Doble Matrícula: Estudiantes toman cursos de nivel universitario para ganar créditos para la escuela superior y universidad. El estudiante no paga por la aplicación universitaria o por matrícula y libros.

Bachillerato Internacional (IB): Este programa mundial, extremadamente riguroso de la escuela superior incluye plan de estudios específicos, pruebas evaluativas y credenciales.

Cursos de Honor: Cursos con esta designación también

se ofrecen como parte del programa de la escuela superior. Varias escuelas intermedias están implementando cursos de honores y programas de estudios académicos avanzados para la preparación del estudiante para uno de los programas de rigor indicado arriba.

Cursos Vocacionales de Doble-Matrícula: Estudiantes pueden atender a clases en una escuela vocacional-técnica por parte del día para coger entrenamiento especializado no disponible en el campus de la escuela superior.

Programa de la Preparación de la Tecnología y Academias de la Carrera: Estudiantes son preparados para el empleo y la educación postsecundaria. Los temas académicos y la educación técnica son integrados para que estudiantes apliquen lo que están aprendiendo a situaciones y problemas reales. Los programas también están disponibles para estudiantes que quieren atender a la escuela tiempo parcial y trabajar tiempo parcial.

Actividades Extracurriculares y Club Escolar: Estudiantes que han especializado intereses pueden unirse a los clubs involucrados con temas tales como matemáticas, computadoras, idioma extranjero, negocio, ciencia, arte, o drama.



Carrera y Educación Técnica

La Carrera y la Educación Técnica ofrece una amplia selección de oportunidades para aprender (online y en el salón de clase) para adultos y estudiantes secundarios incluyendo:

- Educación para Adultos: Preparación para el GED, ESOL, Cuidanía
- Programas del Aprendizaje
- Entrenamiento de la Carrera
- Educación Continua
- Enriquecimiento Personal
- Academias de la Carrera
- Co-Matrícula
- Crédito de la Universidad
- Inscripción Doble
- Certificación de la Industria
- Preparación de la Tecnología

Para información sobre nuestras localidades y cursos ofrecidos, favor de llamar al 407.841.TECH (8324) o visítenos online ReinventMe.net.

ReinventMe.net

Calificaciones del Maestro

La ley federal de “El Niño No Dejado Atrás” requiere que los distritos escolares empleen a maestros altamente calificados. Todas las escuelas deben tener maestros certificados en los temas académicos principales. Actualmente, las escuelas notifican a los padres cuyos niños pueden estar en el salón de clases con un maestro que estén enseñando un material fuera del campo de su certificación. Los maestros deben tomar cursos anuales para obtener la certificación extendida en los temas que están enseñando. Usted puede aprender más sobre calificaciones del maestro entrando en contacto con el principal de la escuela.



Opción Educativa: Opciones del Padre Educación Casera

El propósito del Programa de Educación Casera es permitir a que los padres cumplan con la ley de asistencia escolar mientras enseñan a sus hijos/as en la casa. Para comenzar un Programa de Educación Casera, padres deben proveer un aviso escrito al superintendente del distrito escolar para establecer y mantener un de Programa de Educación Casera para estudiantes de 6 a 16 años de edades. El padre asume la responsabilidad de proveer un plan de estudios, materiales educativos, y evaluaciones necesarias para determinar el progreso del estudiante. Una familia puede alistar la ayuda de un profesor particular, la Escuela Virtual de la Florida, cursos de correspondencia, o de otros medios de proveer la instrucción secuencialmente progresiva.

Los requisitos del Programa de Educación Casera se pueden obtener en la página de las Escuelas Escogidas del OCPS, Website o llamando a **407.317.3314**.



Opciones del Padre

La opción educativa provee a padres a escoger una opción para la educación para su hijo/a. Los padres pueden elegir enviar a sus niños a una escuela establecida o participar en la educación virtual en la escuela intermedia o superior. La escuela elementaria también está disponible online. Padres pueden escoger a educar a su hijo/a en la casa a través de las provisiones en la ley estatal que reconocen el derecho del padre de seleccionar un tipo de puesto educativo. Pueden escoger una escuela magnet o pedir una transferencia escolar basada en diversidad racial menor o mayor, médico, psicológico u otras transferencias según permitido por la orden judicial federal. Para más información en escoger llame a la oficina de Servicios de Opción

Escolar al **407.317.3484** o visite la Página del Padre en el Website de OCPS. Para información sobre transferencia, llame a la Asignación del Alumno al **407.317.3233**.

Responsabilidad Distinguida de la Florida y el Título I NCLB adecuado Plan de Responsabilidad de la Florida y El Título I NCLB, El Estado de Progreso Anual permite que los padres en escuelas de bajo rendimiento pidan a escoger las opciones para su hijo/a, el cual incluye una transferencia o Servicios Suplementales de la Educación (tutor). Las becas de oportunidad para las escuelas que reciben un grado de “F” por dos años en un período de cuatro años y las becas de McKay para los estudiantes de educación se pueden utilizar para atender a escuelas privadas con un cupón para la matrícula.

Escuelas Establecidas

Las escuelas establecidas son escuelas públicas que son patrocinadas por OCPS pero son gobernadas por una Junta de Gobierno separado. Las escuelas establecidas no requieren seguir las pólizas del distrito, pero deben mantenerse a la mayoría del las reglas del estado y las regulaciones federales. Reciben fondos de impuestos del estado para funcionar. En el 2010-11, 28 sitios de las escuelas establecidas sirven a los estudiantes del Condado de Orange.

Para una lista completa de escuelas establecidas, contacte a la oficina de Servicios de Opción Escolar al **407.317.3484** o visite el website al **www.schoolchoice.ocps.net**.

Escuela Virtual de la Florida

La Escuela Virtual de la Florida (FLVS) es un líder establecido, premiado que ofrece soluciones virtuales de la educación a los estudiantes de K-12, escuelas, distritos, y estados a través de la nación y en el mundo entero. Ahora internacionalmente reconocido - el modelo del aprendizaje electrónico, FLVS comenzó como proyecto piloto en 1997. En aquel momento, FLVS comenzó el desarrollo del curso con inscripción limitada, iniciando el primer Internet-basado en la Florida, escuela superior pública—plan de estudios completos de la escuela superior. En el 2000, la Legislativa de la Florida FLVS en ley estatal como una entidad educativa independiente con una gubernativa designada a la junta del gobierno.

Hoy, FLVS tiene una facultad altamente calificada con más de 1,400 maestros educativos y no-educativos quienes son dirigidos por la misión de la Escuela Virtual de la Florida—provee a estudiantes los cursos de la web de buena calidad, para ganar el conocimiento y las habilidades necesarias para tener éxito en el siglo XXI. FLVS continúa defendiendo y luchando por la equidad, acceso, y el éxito para todos los estudiantes. FLVS ofrece más de 100 cursos - todo desde Aprender a Recuperar® a Colocación Avanzada. Estos cursos se ofrecen en ningún costo a los estudiantes del público de la Florida, privados, y escuela en la casa. Los cursos son entregados “online” y los maestros se comunican con los estudiantes y los padres regularmente por teléfono, email, charlas en línea, mensaje inmediato, y foros de discusión. FLVS es acreditado por la Asociación Sureña de las Universidades y de las Escuelas, Comisión en la Acreditación Internacional y Transregional, y los cursos aprobados por NCAA. Si usted desea más información sobre el plan de estudios de FLVS, instrucción profesional e individualizada, y horario flexible, visite al www.flvs.net o llame a la oficina de la escuela al 407.513.3587.

flvs.net

 www.ocps.net

Programas Especiales



Servicios de Alfabetización para la Familia

El distrito tiene varias becas del estado y federal para promover y proporcionar servicios y los recursos alfabetización para la familia. Todos los componentes del programa emplean los métodos que son esenciales para la alfabetización. Alguno de éstos incluyen Pequeños, “Tiny Tots” y “Familias que Construyen a Mejores Lectores.” Pequeños “Tiny Tots” es un programa de alfabetización temprana para pequeños de 0-3 años de edad y sus padres que es financiado por la Alianza de Aprendizaje Temprana del Condado de Orange. Un grupo de actividades de dos horas es ofrecido cada semana que provee una variedad de actividades del padre-niño diseñadas para consolidar la relación del padre-niño, provee la socialización, y aumenta las destrezas tempranas. La meta de los grupos de actividades es realzar el lenguaje y el desarrollo fonológico de cada niño. Para aprender más acerca del programa, favor de visitar a earlychildhood.ocps.net. Las Familias que Construyen Mejores Lectores es un proyecto de la participación de la familia patrocinado y desarrollado por el estado para kindergarden hasta quinto grado, mientras que los Misterios en el Centro están para las familias de la escuela intermedia.

Muchas escuelas tienen centros de recurso para los padres. Las actividades del Título I toman un énfasis fuerte al entrenar a padres a ser el primer maestro más importante para sus hijos. Además, los cuatro Centros de Carrera y Educación Técnica ofrecen al padre programas educativos de alfabetización para la familia. Favor de llamar su oficina escolar para más información sobre los programas que pueden servir su escuela.

Ayuda al Estudiante y Programa de la Autorización de la Familia (SAFE)

La Ayuda al Estudiante y Programa de la Autorización de la Familia (SAFE) fué establecido en el 1987 por las Escuelas Públicas del Condado de Orange para proporcionar una serie continua comprensiva de alcohol, tabaco y droga (ATOD) y servicios de la prevención y de la intervención de la violencia para el personal, estudiantes y familias. La oficina del Distrito (SAFE) proporciona la ayuda a las escuelas de modo que hayan esfuerzos de colaboración entre las escuelas, familias y comunidades permitiendo a cada estudiante la oportunidad de ser educacionalmente exitoso y de adquirir las habilidades y la actitud para tener éxito en vida.

Los servicios son enviados a los estudiantes y a las familias en las escuela utilizando un equipo coordinado por el coordinador de “SAFE” de la escuela. El Coordinador de “SAFE” proporciona un espectro amplio de los programas de la prevención, incluyendo plan de estudios, así como los servicios a corto plazo de la intervención para los estudiantes y las familias. Algunos programas están disponibles en el campus de la escuela o las referencias se pueden hacer a las agencias de la comunidad de modo que los estudiantes que requieren

los servicios de asistencia fuera de la escuela, la reciban. Además, a través de la publicación del Directorio “SAFE” del Recurso del Padre, personal y familias son la información proporcionada que asistirá como ayuda del aprendizaje, comportamiento, uso de sustancia y dificultades sociales/emocionales para los estudiantes.

El Programa “SAFE” también proporciona desarrollo profesional al personal del distrito, personal de la escuela, las escuelas privadas y los padres el cual incluyen talleres en la prevención de la crisis, prevención de intimidación, seguridad del Internet, pena y pérdida, prevención del suicidio, farmacología, conocimiento de pandillas, controlar la rabia, abuso de niños y la relación/violencia en el hogar.

Referencias al programa “SAFE” son hechas por el personal, padres o estudiantes de la escuela. El Coordinador escolar de “SAFE” puede ser comunicado entrando en contacto con la escuela directamente o para información adicional con respecto al programa “SAFE” favor de visitar a **OCPS.net** y clic en el Programa “SAFE” en el Directorio del Departamento.

Servicios Multilingües de la Educación del Estudiante

Principiantes del Idioma Inglés (ELL) en OCPS son proporcionados por la instrucción comprensible de los programas especializados como son: Inglés para Altavoces de Otro Idioma “*English for Speakers of Other Languages*” (ESOL), Un Modo del Desarrollo de la Educación Bilingüe “*One-Way Developmental Bilingual Education*” (K-3), Dos Modos del Desarrollo de la Educación Bilingüe “*Two-Way Developmental Bilingual Education*” (K-8) y la Instrucción Protegida “*Sheltered Instruction*” (K-12).

Estudiantes son identificados por el programa del “EEL” por sus respuestas a las preguntas de la encuesta del language hablado en su casa. Estas preguntas son las siguientes:

- ¿Hay un language hablado dentro de su hogar con excepción al inglés?
- ¿Tiene el estudiante un primer language con excepción al inglés?
- ¿Tiene el estudiante un language que habla frecuentemente con excepción al inglés?

Estudiantes que contestan “sí” a cualquiera de estas preguntas tomarán una Prueba de Conocimiento del Idioma Inglés. Esta prueba se le dará en la escuela del estudiante.

Inglés para Altavoces de Otros Idiomas “*English for Speakers of Other Languages*” permite a todo ELL a desarrollar el, escuchar, hablar, leer, y la habilidad de escribir en inglés. Los Estándares Nacionales de ESOL y los Estándares del Estado la Florida para Inglés son el plan de estudios para ESOL.

En programas de educación bilingüe, los niños estudian ciencia, matemáticas, y estudios sociales en el language hablado en su casa y trabajan a escuchar, hablar, leer, y la capacidad de escribir en inglés todos los días. La educación física, música, arte, y otros electivos son escogidos en inglés en el mismo nivel de grado. Cuando los programas

educativos bilingües no son posibles, el distrito ofrece la instrucción comprensible a ELL con el uso de las estrategias de ESOL en el contenido de las clases, La Instrucción Protegida y/o ESOL/Artes de Letra. La Instrucción Protegida utiliza el Inglés al nivel del estudiante de la habilidad del Inglés para enseñar un curso de tema al nivel de grado.

Más de 161 idiomas se hablan en nuestras escuelas, y ESOL se ofrece a las escuelas elementales, intermedias y superiores. En el nivel secundario los estudiantes reciben instrucciones en inglés de un maestro de ESOL cada día, pero son colocados en salones de clase regulares para sus cursos académicos, en donde los maestros utilizan estrategias de ESOL. ELLs también toman el ESOL, escuchando, leyendo, escribiendo, y hablando, los cursos electivos que se enfocan en habilidades de la adquisición de la lengua inglesa. Todos los maestros que trabajan con ELLs son entrenados y están altamente calificados para trabajar con estos estudiantes.

Centros de Educación Alterna para el Éxito

Centros de Educación Alterna para el Éxito Bajo los Centros de Educación Alterna para el Éxito, el distrito ofrece servicios educativos en varias categorías a necesidades del estudiante en series no tradicionales.

Estudiantes elegibles que están “en-riesgo” pueden atender a un programa de Escuela-a-Trabajar: El Centro de la Educación Universal, el Centro de la Educación de la Florida, o el Centro de la Educación al Este de Orlando. En estos programas, los estudiantes atienden a clases medio día y trabajan medio día. El programa BETA está disponible para padres adolescentes y sus niños. En otros programas, los estudiantes están involucrados con la justicia juvenil, programas basados en la comunidad, programas residenciales, y servicios sociales dentro del Condado de Orange. Todos los estudiantes matriculados en los Centros para el Éxito reciben la instrucción en el plan de estudios estándar K-12, así como servicios de ESOL y de ESE, como sea necesario.

Los programas bajo Centros de Educación Alterna para el Éxito son proveídos por los Maestros de escuelas públicas del Condado de Orange, administradores y profesionales de la ayuda. Si usted quiere información sobre estos programas, favor de llamar al **407.245.1555**.



Escuela a Trabajar

Prueba de GED

Las Pruebas de la Serie de GED cubre información que es relevante a las habilidades de empleados expertos de un graduado de la escuela superior. Las clases de la preparación del GED se ofrecen gratuitamente en el Centro Técnico del Condado de Orange y en los Centros de Enseñanza para Adultos. Cualquier individuo que desea tomar la prueba del GED debe atender a un registro de dos horas de la prueba preliminar. La matrícula se llevará a cabo en los cuatro Centros Técnicos del Condado de Orange del área: Orlando Tech, Mid Florida Tech, Westside Tech, y Winter Park Tech. La matrícula

también está disponible en Winter Park Tech Avalon Center el cual está localizado en el Este de Orlando. Para registrarse, los probadores anticipados deben tener 18 años de edad, tener una licencia/identificación válida de la Florida o una identificación del gobierno publicada aceptable, tarjeta de Seguro Social/identificación del pagador de impuestos, y pagar una cuota por la prueba. Individuos de 16 y 17 años de edad deben hablar con su consejero de la escuela superior antes de retirarse de escuela para intentar el curso de estudio del GED. Los probadores menores de edad anticipados deben haber tratado todos los medios alternativos de seguir adelante y tener una circunstancia

extraordinaria que evitaría que él/ella continúe sus estudios regulares de la escuela superior. La prueba para menores edad se conduce de acuerdo con la política de la Junta Escolar del Condado de Orange y el Departamento de la Educación

Individuos que terminan con éxito la prueba del GED se les dará un diploma del Estado de la Florida de la Escuela Superior. La oficina del GED está localizado en el 445 West Amelia St. Para más información, favor de llamar al **407.317.3200, ext. 2645** o para información general llame al **407.317.3985**. Usted puede también visitar **www.reinventme.net**.

Orange County Youth Ballroom Challenge

Changing Kids' Lives, One Step at a Time!



CULTURE IN DANCE invites your school to compete in **The Orange County Youth Ballroom Challenge (OCYBC)**. The Challenge will feature competitions in three categories: Elementary, Middle and High School. OCYBC offers participants the following:

- **Teacher Summer Camp:** Two teachers from each school will attend a special camp where they'll be trained to lead their school's dance troop for OCYBC
- OCYBC features a divisional Dance Competition with Open Social Dancing
- Professional Ballroom Dance performance at the OCYBC Finals
- Awards Program with recognition for all participants

CULTURE IN DANCE's After School Ballroom Dance Programs enrich children's lives in the following ways:

- Builds Confidence
- Develops Coordination
- Add to a Positive Attitude
- Develops Trust
- Teaches Values and Manners
- Exercise
- Sense of Accomplishment
- New forms of Expression
- Blends mental, physical, and social skills to form well-rounded young adults

CULTURE IN DANCE, LLC will contribute 8% of all proceeds back to the participating schools.

www.cultureindanceforyouth.com
407.808.6171

Aimee Allen, Program Director
Lukasz Rogowski, President



Orientación y Asesoramiento Académico

La meta fundamental del Programa Comprensivo de la Orientación es promover y realzar la enseñanza para todos los estudiantes. El consejero de la escuela, un profesional certificado con una maestría, es el organizador y el coordinador del Programa Comprensivo de la Orientación.

Los consejeros de la escuela apoyan a estudiantes en sus esfuerzos para aprender, para asistirles en su crecimiento personal y social y para dirigirlos en su transición de la escuela a las carreras. Ellos enseñan muchas habilidades, incluyendo tomar pruebas, tomar decisiones, demostrar respeto por sentimientos y creencia de otras, planificación de la universidad y de la carrera, localizar fuentes para la información de la carrera y del trabajo, controlar la rabia y resolución de conflicto. Conducen las sesiones de un grupo pequeño que se enfocan en ediciones tales como "cambiando familias", ansiedad de prueba, llevarse con otros y concepto de sí mismo. Los consejeros consultan con las familias, maestros y miembros de la comunidad en un esfuerzo para ayudar a estudiantes a lograr algo.

Los consejeros de la escuela están situados en cada escuela intermedia y escuela superior y la mayoría de escuelas elementarias. Tienen la misma meta que padres: asegurarse de que los estudiantes adquieran las habilidades, conocimiento y actitudes necesarias para alcanzar su capacidad máxima. Los padres se animan a entrar en contacto con el consejero de su niño para información adicional específica de la escuela.



Servicios de la Educación del Estudiante Excepcional

El propósito de los Servicios de la Educación del Estudiante Excepcional (ESE) es para asegurar la educación apropiada de todos los estudiantes estableciendo grandes expectativas, eliminando barreras para los estudiantes y maestros, modelando prácticas eficaces y compartiendo la información y competencia. Los programas y los servicios están disponibles para las edades de 3 a 22 para estudiantes con disturbo del espectro del autismo, sordo-ciego, disturbo de comportamientos emocionales, perjuicios de audición, inhabilidades cognoscitivas, perjuicios ortopédicos, otros perjuicios de la salud, inhabilidades específicas del aprendizaje, perjuicios del discurso o lenguaje, lesiones traumáticas del cerebro y el perjuicio de la visión. Los servicios están disponibles para infantes, y pequeños con incapacidades de la audición y visión.

El enfoco primario de ESE es ayudar a estudiantes a tener acceso al plan de estudios de la educación general. Las necesidades educativas primarias de un estudiante, identificadas en el Plan Individual de la Educación (IEP), se cumplen con el uso de los planes de estudios nacionalmente reconocidos y del acercamiento del comportamiento que son investigados y ejemplifican mejores prácticas. Estudiantes que son elegibles son atendidos en un ambiente menos restrictivo, apropiado para las necesidades identificadas del estudiante. Los servicios de la revisión, evaluación y remisión son disponibles a niños pre-escolares de 3 hasta 5 años de edad en Los Servicios Tempranos de Intervención. Padres que quisieran más información pueden entrar en contacto con el centro llamando al **407.317.3503**. Niños de edad avanzada que necesitan los servicios de evaluación son referidos a través del consejero escolar.

Otros Recursos de los Servicios de la Educación del Estudiante Excepcional incluyen: Embajadores del Padre (**407.317.3200, ext. 2614**); Sistema del Recurso Diagnóstico y Aprendizaje de la Florida (FDLRS - anuncia "Violinistas") cuál sirve como recurso para los padres y maestros de estudiantes con incapacidades (**407.317.3660**); y el Programa del Departamento de la Educación de la Florida ofrece un programa de opción a padres de estudiantes de ESE por el Programa de Becas de Juan M. McKay para estudiantes con incapacidades. Para información específica sobre el programa, usted puede entrar en contacto con la línea de Información de la Opción al Padre al **1.800.447.1636** o visite el website del estado **www.floridaschoolchoice.org** o llamar a la oficina del distrito al **407.317.3312**.

Para más información sobre programas y servicios de ESE, favor de entrar en contacto con el consejero de su niño, el coordinador del personal o especialista de la colocación en la escuela. Usted también puede entrar en contacto con la Oficina de la Educación del Estudiante Excepcional al 407.317.3249.



Servicios del Trabajador Social de la Escuela

Los trabajadores sociales de la escuela sirven como enlaces entre el hogar, la escuela, y la comunidad proporcionando servicios del estudio para dirigir los problemas de estudiantes y familias, para promover la asistencia regular, y para hacer referencias a las agencias apropiadas de la comunidad.

Los trabajadores sociales de la escuela visitan los hogares y proveen ayuda a los estudiantes que tienen una necesidad con los lentes, trabajo dental, asistencia médica, ropa o ayuda económica. Entre en contacto con su escuela o la oficina de la Comunidad de Aprendizaje para tener acceso a servicios del trabajador social.

Mentor y Tutoría

El programa COMPACTO está ahora en 13 localidades escolares

sirviendo a casi 1,200 estudiantes. La Fundación de las Escuelas Públicas del Condado de Orange patrocinan una iniciativa de tutoría para estudiantes mientras que progresan de la escuela intermedia a la escuela superior. Becas especiales del estado y del gobierno federal también proveen programas y servicios a las escuelas hasta el siglo XXI. Título I Servicios de Educación Suplemental aporta fondos a la Educación Ambulante. Llame a su escuela para más información. También obtenga información a través de la oficina de COMPACTO (**407.317.3200, ext. 2796**) o a través de los Recursos de la Comunidad (**407.317.3323**).

Programas para Estudiantes Talentosos

Las Escuelas Públicas del Condado de Orange están comprometidas a un programa educativo que reconoce el valor, necesidad y talento único de estudiantes individuales –

incluyendo estudiantes identificados como talentosos. Los estudiantes talentosos necesitan un programa educativo diferente que considera sus capacidades intelectuales raras y provee de ellas una mayor gama de desafíos que los que son ofrecidos por el plan de estudios estándar.

En la Florida, los estudiantes son elegibles para los servicios de talento si cumple los criterios de la Dirección de Educación de la Florida Regla 6A-6.03019, FAC. Un estudiante talentoso es uno quién tiene desarrollo superior intelectual y es capaz de una función más alta. Los criterios de la elegibilidad incluyen una necesidad demostrada para el programa, la mayoría de características del comportamiento de talento según lo indicado en una escala estándar o lista de comprobación y desarrollo superior intelectual según la cantidad en la prueba de inteligencia individualmente administrada.

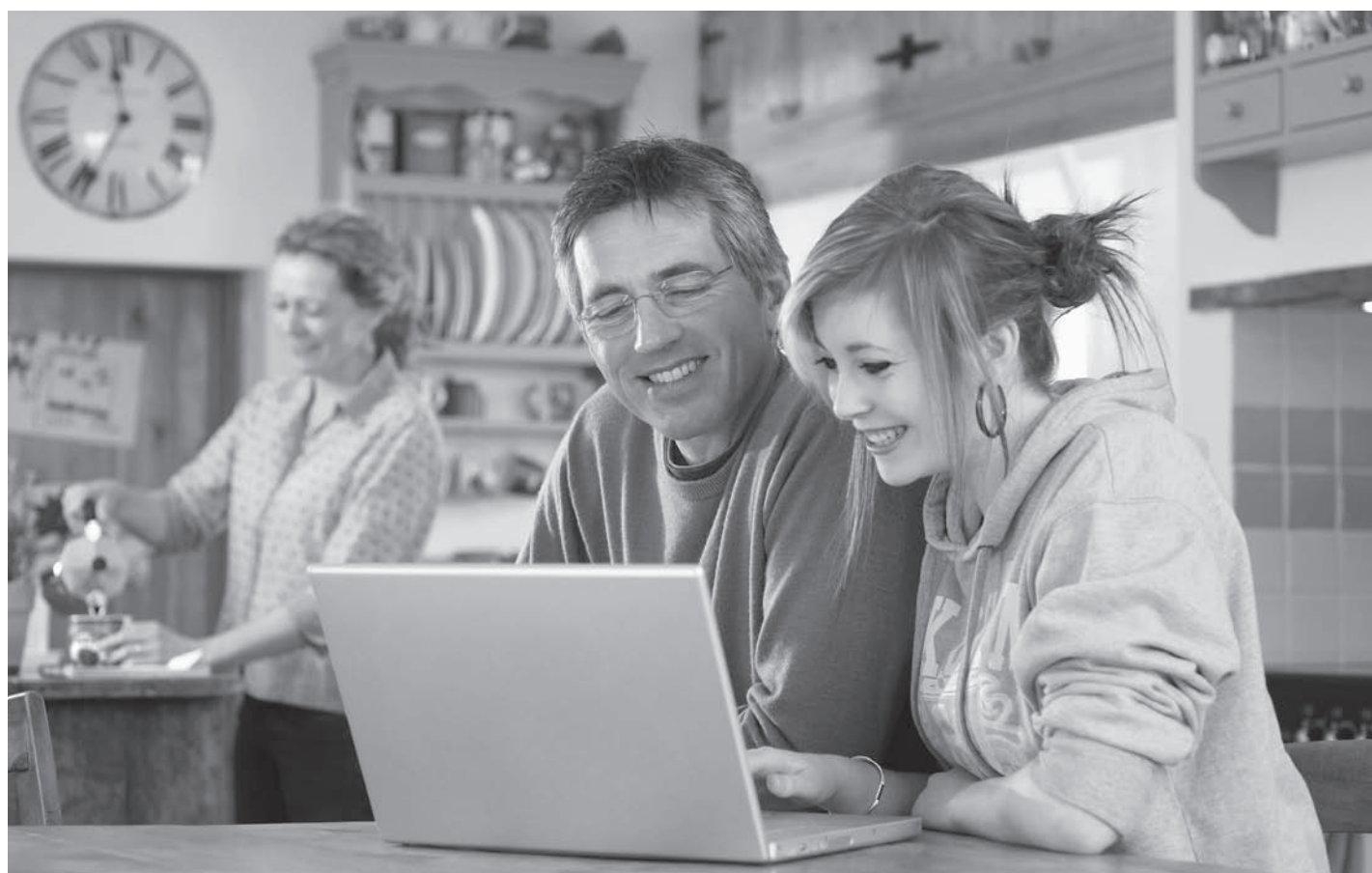
Para más información, visite **WWW.OCPS.net** o llame al **407.317.3316**.



WACHOVIA

Una compañía de Wells Fargo

Con el programa El futuro en tus manos® (Hands on Banking®) aprender sobre el dinero es más fácil



Con el programa *El futuro en tus manos*, puedes aprender cómo administrar el dinero por ti mismo e inclusive divertirse un poco al hacerlo. El programa, que está disponible a través de Wachovia, tiene todas las herramientas que necesitas, desde calculadoras hasta hojas de trabajo, guías sobre servicios bancarios, elaboración de presupuestos, crédito y mucho más.

Visita www.handsonbanking.org/es/, www.elfuturoentusmanos.org, o pasa por una sucursal y habla con un representante bancario.

wachovia.com/espanol

Wachovia Bank y Wachovia Bank of Delaware son divisiones de Wells Fargo Bank, N.A. Miembro FDIC.
© 2010 Wells Fargo Bank, N.A. Todos los derechos reservados. ECG-277002

Advertisement

Logros del Estudiante



Boletín de Notas e Informe de Progreso

Los boletines de notas se envían a casa cada nueve semanas para proveer la información sobre el progreso de su niño/a en la escuela, incluyendo grados, comportamiento y asistencia. Los grados reflejan la evaluación de su niño/a en pruebas basadas en el funcionamiento, proyectos, listas, asignaciones en el salón, preparación y observaciones en el salón de clases. Un maestro puede indicar en el boletín de notas que una conferencia es necesaria. Algunas escuelas utilizan una conferencia del padre para repartir el boletín de notas. Favor de contactar al maestro de su niño si usted tiene cualquier pregunta sobre el progreso de su niño.

De mitad de año hasta el período de clasificación, cada niño/a lleva a su casa un informe sobre la marcha de los trabajos de modo que el estudiante, padres o guardianes tengan una idea de cómo está progresando el estudiante. Si es necesario, un padre puede pedir un informe cada semana sobre la marcha de los trabajos.

Avance/Promoción del Estudiante

El avance de cada estudiante al próximo nivel de grado es determinado sobre la habilidad en lectura, escritura, ciencias y matemáticas, incluyendo niveles específicos de funcionamiento de la evaluación estatal en los niveles de grado seleccionados. Las decisiones de la retención se basan en más de una puntuación de prueba. Los estudiantes que no cumplen con estos niveles de funcionamiento deben recibir una remediación o ser retenidos dentro de un programa intenso que sea diferente al programa del año anterior. Para los estudiantes retenidos en todos los grados, se permite la promoción subsiguiente durante el año si cumplen los requisitos de funcionamiento.

El principal tiene la responsabilidad de todas las decisiones finales con respecto a la colocación, sin promoción y promoción inicial con la remediación. Las decisiones serán basadas en las necesidades educativas del niño.

Si un estudiante de tercer grado no alcanza sobre el Nivel 1 en la lectura del FCAT, el estado requiere la retención obligatoria para extender la hora de preparación de habilidades de modo que el niño esté listo para el funcionamiento del plan de estudios de cuarto grado. Seis exenciones de buena causa se definen con respecto a los principiantes de segundo language, estudiantes de educación excepcional, uso de puntuaciones de pruebas alternas o una carpeta de trabajo del estudiante que demuestra maestría, o historia anterior de retenciones según lo especificado en la ley. Los padres del K-3 se notifican cada año escolar referente a la retención obligatoria del tercer grado. Para los grados 4 y 5, si un estudiante no alcanza la puntuación en la lectura del FCAT sobre el Nivel 1, el estudiante será retenido a menos que se cumpla un criterio de la exención. Estas exenciones son similares a las exenciones de buena causa para el tercer grado.

Para ser promovido en los grados 6 a 8, los estudiantes de la escuela intermedia deben anotar sobre

el Nivel 1 en la lectura del FCAT y pasar con éxito el equivalente de cuatro cursos completos del año, tres cuyo debe ser de las áreas de Inglés, matemáticas, ciencia y estudios sociales. Las exenciones de la retención son similares a las exenciones enumeradas arriba. Por ley del estado, es requerido que un estudiante del octavo grado debe pasar tres cursos en Inglés, matemáticas, ciencia y estudios sociales para poder ser promovido. Un curso del semestre en vocación y planeamiento educativo también tendrá que ser pasado con éxito.

Favor de visitar la página de los padres del Web site de OCPS para tener acceso al Plan de Avance del Estudiante.

Prueba Estandarizada

Las pruebas estandarizadas se dan a una gran cantidad de niños de una manera estándar: las mismas direcciones, las mismas condiciones de prueba, y la misma cantidad de tiempo permitido. Los padres reciben la información sobre cualquier prueba estandarizada que sus niños tomen.

Prueba Comprensiva de la Evaluación de la Florida (FCAT)

La Prueba Comprensiva de la Evaluación de la Florida (FCAT) se a diseñado para determinar que bien los estudiantes han cumplido los Estándares del Estado adoptados por la Junta de Educación del Estado. Estos estándares indican qué estudiantes deben saber más de lo esperado y qué pueden hacer en cada nivel de grado. El FCAT se provee a los estudiantes en los grados 3 a 10 e incluye una prueba de lectura y matemáticas. Una prueba separada de escritura se provee en los grados 4, 8 y 10. Finalmente, una prueba de ciencia se provee en los grados 5, 8, y 11.

Para graduarse, los estudiantes necesitan pasar las pruebas de lectura y matemáticas del FCAT. Tendrán oportunidades múltiples de pasar antes de la graduación.

Se espera que los estudiantes de educación excepcional participen en la evaluación del FCAT. Solo en casos específicos un IEP (Plan Individual de la Educación) identificarán un programa de pruebas alternas.

Comodidades en el FCAT para estudiantes excepcionales pueden incluir lo siguiente (según enumerado en el IEP del estudiante): ayuda en lectura o respuesta a una prueba, horario intervo o extendido, asiento especial o tecnología asistiva.

El FCAT cambiará de una maneras significativa para los estudiantes de la escuela superior que comienzan en 2010-

11. La prueba de matemáticas del FCAT será eliminada y los exámenes de fin de curso serán puestos en fase durante varios años. Después del fin de curso los exámenes serán implementados, serán requeridos para graduarse. Los requisitos de la graduación para los estudiantes cambiarán cada año durante este período. Será aún más importante estar en contacto con el consejero de su estudiante sobre los requisitos específicos de graduación que se aplican a su clase graduada.

Para más información sobre el FCAT, visite el Website del Departamento de la Educación en www.fldoe.org o el Website del Explorador del FCAT en www.fcatexplorer.org.

Programas de Evaluación del Distrito

El distrito ha desarrollado un programa extenso de pruebas en grados 3-10. El propósito primario de estas pruebas es saber cómo los estudiantes están aprendiendo la lectura, matemáticas, y pruebas de ciencia que serán probadas en el FCAT de modo que las intervenciones puedan ocurrir antes que los estudiantes tomen el FCAT.

Evaluación de la Florida para la Instrucción en la Lectura (FAIR)

El Departamento de Educación de la Florida ha desarrollado y ha ejecutado una nueva evaluación para supervisar el progreso de estudiantes en aprender destrezas de lectura. La FERIA es una evaluación de la lectura que se ejecuta en grados K-12. La evaluación será administrada tres veces por año y medirá el progreso de estudiantes en el aprendizaje de la lectura, por ejemplo habilidades de la prelectura, vocabulario, y comprensión.

Para el Estudiante Rumbo a la Universidad

Su consejero escolar es la llave de contacto para el consejo académico para prepasarse para la universidad. La información sobre los cursos, horas de prueba, aplicación y admisión, y otras fechas apropiadas se pueden encontrar en la oficina del consejero de su escuela.

Para información adicional acerca de la preparación para la universidad, visite el Website de la Evaluación Académica y Seguimiento de Estudiantes de la Florida (FACTS) www.facts.org.

Calendario de Pruebas

PRUEBA	FECHA	GRADO
FAIR	30 de agosto – 19 de oct. del 2010 2 de dic. – 4 de feb. 2011 6 de abril – 24 de mayo del 2011	Grados K-12
FCAT Escritura Lectura y Matemáticas Ciencia	1 - 3 de marzo del 2011 11-22 de abril del 2011 11-22 de abril del 2011	Grados 4, 8, 10 Grados 3-10 Grados 5, 8, 11
PSAT	13 de oct. del 2010*	Grados 10, 11
SAT	9 de oct., 6 de nov., 4 de dic. del 2010 22 de enero, 12 de marzo, 7 de mayo, 4 de junio del 2011	Estudiantes de escuela superior - Rumbo a la universidad
ACT	11 de sept., 23 de oct., 11 de dic. del 2010 12 de feb., 9 de abril, 11 de junio del 2011	
Reemplazo Avanzado (AP)	2 - 13 de mayo, 2011	

*Se espera que todas las escuelas superiores administren el PSAT a todos los graduados del 10, el miércoles, 13 de octubre. También será ofrecido el Sábado, 16 de octubre.

SAT

El SAT es una prueba del razonamiento basado en el conocimiento y capacidades desarrollados por el estudiante en el trabajo de curso escolar y usado para las admisiones universitarias. El nuevo SAT que fue introducido en Marzo de 2005 provee tres calificaciones separadas: matemáticas, lectura crítica y escritura. Las pruebas de éxito en varios temas se ofrecen en conjunto con el SAT. El mejor tiempo para tomar una prueba de éxito es cuando termine con el curso así la información es reciente. Información adicional acerca de las pruebas de SAT, PSAT y AP serán disponibles en el www.collegeboard.org.

PSAT

El PSAT es diseñado para los estudiantes de segundo año y tercer año. Puede ser utilizado como práctica para el SAT, el cual el estudiante tomará el año siguiente. En el 11mo grado, se utiliza para determinar qué estudiantes participarán en el Programa Nacional de la Beca del Mérito. El estado de la Florida paga a todos los estudiantes de segundo año para tomar el PSAT.

ACT

Esta prueba también se utiliza para la admisión para la universidad. Es diseñado para medir el logro en el salón de clases en cuatro áreas: Inglés, matemáticas, lectura y ciencia. La información adicional está disponible en www.act.org.

PLAN

Como el PSAT, el PLAN, antes llamado P-ACT, es diseñado para los estudiantes de segundo año y tercer año como prueba de la práctica para el ACT.

Exámenes de Colocación Avanzada

Los exámenes de colocación avanzada permiten a los estudiantes matricularse en cursos AP para demostrar el logro y nivel universitario de éxito en muchos temas. Los estudiantes que demuestran un éxito alto puede recibir crédito universitario, situación avanzada en un tema requerido en el plan de estudios universitarios, o ambas. Las pruebas se dan en Mayo. (Favor de ver al consejero de su niño/a para la información específica y recomendaciones.

Salud

Requisitos para la Inmunización

Todas las inmunizaciones del estudiante deben estar hasta la fecha para atender a la escuela en el Condado de Orange. Las inmunizaciones se registran en una forma de Certificación de Inmunizaciones de la Florida (DH 680), la cual se puede obtener en el Departamento de Salud del Condado de Orange o en la oficina de su doctor. Todos los estudiantes

que entran en Escuelas Públicas del Condado de Orange por primera vez deben tener una Forma para el Examen de Entrada a la Escuela de la Florida (DH 3040) con la documentación de un examen físico que se ha hecho dentro del año pasado del calendario escolar.

En un esfuerzo para reducir la incidencia de la meningitis en adolescentes y jóvenes adultos, el Comité Consultivo sobre Prácticas de Inmunización (ACIP) recomienda que los padres de estudiantes pre-adolescentes (11-12 años de



edad) consulte con su médico o con el Departamento de Salud del Condado de Orange con respecto a la administración de la vacuna meningocócica.

Tosferina (Tos Ferina) está en elevación en los Estados Unidos. Padres pueden proteger a sus hijos/as contra sus consecuencias severas siguiendo la serie de vacunas recomendadas para esta enfermedad.

Para más información, contacte al Departamento de la Salud del Condado de Orange al **407.836.2520**.

You set the goals. We'll help you meet them.

Whether you're playing a sport year-round, or taking a few laps around the park, CORA helps active people meet their goals. Rehabilitation from our licensed Athletic Trainers, Physical Therapists and Occupational Therapists can make a huge difference in getting you back to where you want to be.

CORA's REHABILITATION & SPORTS MEDICINE PROGRAM meets the prevention and treatment needs of:

- Injured athletes at the secondary and collegiate level
- Participants in leisure sports activities
- Aging individuals

The Program may benefit those with:

- Post-operative injuries (such as ACL reconstruction, meniscus tears, rotator cuff repair)
- Acute and chronic musculoskeletal injuries
- Acute and chronic sprains and strains
- Low back pain
- Tendonitis and bursitis

The initial visit includes a comprehensive assessment to establish an individualized treatment plan. The treatment team includes a nationally certified and state-licensed athletic trainer and/or physical therapist. The athletic trainer communicates closely with referring physicians, family members, athletic trainers, and coaches—if needed, to ensure all parties are involved in goal setting and decision making. Additionally, a home exercise plan is established and family education provided, thereby ensuring optimum functional outcomes.

A physician referral is required for treatment. Physicians may initiate specific treatment protocols or request an evaluation and subsequent treatment sessions. Prescribed physician orders will be precisely followed.

Contact your physician today!

To find the CORA Clinic nearest you, visit us at
www.corahealth.com • 866.443.CORA

CORA
Rehabilitation & Sports Medicine



ne
FOCUS.



ne
PATIENT.



ne
EXCEPTIONAL
COMPANY.



Anuncio

Todo Grado Requiere:

Series de DTaP, Series del Polio, Sarampión, Paperas, Rubella (MMR), Prefieren Sarampión #2 (MMR), Hepatitis B

Pre-K: H. Influenza Tipo B (HIB)

K & 1st: 2 dosis de Varicela* (Chicken Pox)

2-8th: 1 dosis de Varicela* (Chicken Pox) *La vacuna de la Varicela no se requiere de ella es una historia de la Varicela documentada por el proveedor del cuidado de la salud.*

Grados 7-12: Tosferina de la Difteria del Tétanos (Vacuna de Tdap)



Medicamento en la Escuela

No envíe medicamento a la escuela con su hijo/a. Esta práctica pone a su hijo/a, a riesgo. Si su hijo/a requiere medicamento mientras él o ella este en la escuela, favor de contactar a la enfermera de su escuela o ayudante de la salud para obtener las formas apropiadas.

NOTAS NO SERÁN ACEPTADAS COMO AUTORIZACIÓN PARA ADMINISTRAR MEDICAMENTOS.

Enfermedades

No envíe a su hijo/a a la escuela si tiene un salpullido, fiebre, drenaje del ojo, vómito o diarrea severa, frialdad, tos productiva, o cualquier síntoma que pueda ser indicación de una enfermedad contagiosa. *Estudiantes con cualquiera de estos síntomas serán regresados a su casa.* Si su niño tiene alguno de estos síntomas, favor de notificar la escuela que su hijo/a está enfermo y pida una nota al doctor para poder excusar la ausencia de su hijo/a.



Estar Involucrado



Nuestra Visión: *Diario, cada niño en el Condado de Orange se beneficia de una enseñanza pública de calidad.*

Por más de 20 años, la Fundación para las Escuelas Públicas del Condado de Orange ha apoyado los programas que benefician a maestros, estudiantes y salones de clases. Más de \$2 millones en ayuda financiera directa y casi 50,000 horas voluntarias se entregan a los salones de clases cada año.

- **Ofrecemos los programas de concesión a maestros que educan en salón de clases** que es financiado por los socios corporativos tales como la Fundación de Darden, la Fundación de la Energía del Progreso, y la Fundación Universal de Orlando apenas para mencionar algunos.
- **Trabajamos cooperativamente con los Líderes de OCPS** para asegurarnos que los planes para nuestras escuelas y las comunidades reflejen nuestra visión y voces.
- **Encabezamos un programa que ayude a los estudiante de la escuela intermedia** a tomar decisiones sanas a través de nuestra iniciativa “Niños de Escuela Intermedia”.
- **Ofrecemos un programa voluntario que ayuda a los del segundo grado de OCPS mejorar sus habilidades de lectura** trabajando cerca con los mentores de nuestra comunidad.
- **Convocamos a ciudadanos**, a través de nuestros pueblos iniciativas del compromiso del ciudadano – ¡Cuenta Conmigo! (CMI) – para hablar con uno al otro sobre esperanzas y posibilidades, a entender asuntos y desafíos, y trabajar juntos para cumplir las necesidades de nuestros niños.

Como padre, usted puede ayudar a la Fundación a apoyar su escuela:

- **Sea un Voluntario.** Conviértase en un mentor de “Leer para Tener Éxito”. Lleve una presentación a los estudiantes durante un seminario.
- **Involucrece en nuestro CMI!** iniciativa del compromiso de la comunidad que es movilizar el público para tomar medidas positivas para nuestros niños.
- **Manténgase Informado...** aprenda lo que está sucediendo en nuestras escuelas y en el plan estratégico del distrito, alcance al miembro de la Junta Escolar, comparta sus opiniones, visite las escuelas, atienda a las Juntas Escolares, etc.
- **Haga un regalo para apoyar el trabajo de la Fundación.** Usted también puede comprar una placa de licencia “Apoye la Educación”. Cuando usted compra una placa de licencia “Apoye la Educación” para su carro, su donación de \$20 va directamente a los proyectos del salón de clases.

Para más información, contacte la Fundación al **407-317-3261** o visite **www.foundationforocps.org**.

Asesor del Consejo Escolar

Cada escuela pública del Condado de Orange invita a padres que se involucren en nuestras escuelas. Cada escuela debe tener un Asesor del Consejo Escolar que sea étnico, racial y económicamente representante de su comunidad. Este consejo es un grupo protector que trae a todos los interesados a unirse a trabajar en la mejora de la escuela.

Los miembros del SAC son seleccionados según los procedimientos establecidos por la escuela y la junta escolar de acuerdo con los requisitos de los estatutos del estado. Cada SAC se compone del principal y representantes de maestros, empleados de la ayuda de la educación, padres, miembros de la comunidad, y estudiantes. Las escuelas superiores y los centros técnicos deben tener estudiantes en SACs. La membresía de estudiantes de la escuela intermedia de SACs es opcional.

Los maestros, empleados de la ayuda de la educación, estudiantes y padres son elegidos para el SAC por sus grupos de atención. Los miembros de la comunidad son elegidos por el principal, actuando como agente para la junta escolar o por el proceso desarrollado por el SAC.



Planes de Mejoramiento Escolar

En cada escuela, el Asesor del Consejo Escolar (SAC) asiste al principal en desarrollar un plan para mejorar la escuela, que significa crear un plan para el futuro. Las escuelas necesitan saber dónde están, dónde quieren estar y cómo pueden llegar más allá. El distrito escolar tiene un proceso de planeamiento estratégico que ayuda a los Asesores de Consejos Escolares a establecer metas y estrategias para alcanzar esas metas. Ayuda a la escuela, padres, y estudiantes a crear una visión y proveer a otros la ayuda para alcanzar éxito.

El distrito y la comunidad del aprendizaje proveen la ayuda para las escuelas mientras que implementan sus planes. El distrito y la comunidad del aprendizaje también proveen ayuda adicional a una escuela que esté necesitando ayuda. Los reportes del instituto integrado también proporcionan a las escuelas de modo que puedan conducir los valores necesarios y evaluar su progreso.

Donde Buscar Ayuda

La Oficina de Información Pública es una casa para aclarar preguntas y/o preocupaciones cuando usted no está seguro donde pedir ayuda. Los miembros del personal le pueden propoer la información que usted busca o lo pueden poner en contacto con la oficina apropiada para contestar sus preguntas. Ellos están listos para asistir y pueden ser alcanzados en el **407.317.FIND (3463)**.

Ser Voluntario en la Escuela

El ofrecerse a ser voluntario es una manera especial de involucrarse en la educación de su niño/a. Como un voluntario adicional de la escuela, usted puede contribuir de muchas maneras: acompañar a la clase de su niño/a en excursiones de campamento, ayudar al asistente del salón de clases, o hasta servir al Asesor del Consejo Escolar (SAC).

Los padres voluntarios toman un vistazo más cerca a la escuela de su niño. Ver cómo enseñan a su niño puede también darle ideas en cómo ayudar a su niño en la casa.

Los socios del programa educativo igualan las escuelas con los recursos (humanos y materiales) con sociedades del negocio para alcanzar la excelencia educativa. OCPS está buscando siempre negocios para unirse con escuelas y el distrito para educar a nuestra gente joven para un mejor mañana.

Si usted está interesado en ser un voluntario en una escuela o un socio de negocio, entre en contacto con los Recursos de la Comunidad al **407.317.3323**.

Grupos de Ayuda Para Padres y Maestros

Las escuelas también tienen grupos de ayuda para padres y maestros. La mayoría de estos grupos de ayuda están en las Asociaciones de Maestros y Padres (PTA) y las Asociaciones del Estudiante Maestro y Padres (PTSA). La Unidad Local Escolar PTAs y PTSAs son parte del Consejo del Condado de Orange de la PTA, así como las PTA de la Florida y la PTA Nacional. La PTA provee a los miembros con educación al padre, dirección de entrenamiento y una voz poderosa de defensa de parte de todos los niños. La Pta también persigue las iniciativas legislativas adoptadas por sus miembros en el Condado de Orange y se ha nombrado como opción del grupo de padre de las escuelas públicas del Condado de Orange.

Facilidades

Actualización del Programa de Edificios 2010-2011

En el 2002, los votantes aprobaron impuestos sobre venta del medio centavo para renovar/ reparar las escuelas existentes y para construir nuevos salones de clases. Las Escuelas Públicas del Condado de Orange tienen uno de los programas de las construcciones más grandes y más acertados en los Estados Unidos. Desde el 2003, se han construido 31 nuevas escuelas adicionales y se han renovado o se han substituido 46 escuelas.

El propósito del programa de edificio del distrito es suministrar sostenible, de gran eficacia, instalaciones de calidad en la escuela que proporcionan el mejor ambiente educativo para los estudiantes, personal y el público

Casi \$1 mil millones son presupuestos para construir, planear y diseñar proyectos de la escuela durante los próximos tres años.



Aperturas Programadas/ Cumplimientos del 2010

Nuevas Escuelas:

**Escuela Elemental, Junta Escolar Distrito 2
(Old Cheney/North Forsyth 86-E-E-2)**

Renovaciones Comprendidas/Reemplazos

**Apopka High
Conway Middle
Discovery Middle
Dommerich Elementary
Gotha Middle
Hunter's Creek Elementary
Hunter's Creek Middle
Maitland Middle
MetroWest Elementary
Orange Center Elementary
Palm Lake Elementary
Piedmont Lakes Middle
Pinewood Elementary
Riverdale Elementary
Southwood Elementary
Waterbridge Elementary**

Aperturas Programadas/ Cumplimientos del 2011

Nuevas Escuelas:

**Escuela Elemental, Junta Escolar Distrito 3
(East Wetherbee Road Area 33-E-SE-3)
Lake Nona Middle**

Renovaciones Comprendidas/Reemplazos

**Apopka Middle
Azalea Park Elementary
Chickasaw Elementary
Edgewater High
Lake Sybelia Elementary
Rosemont Elementary
Winter Park Ninth Grade Center**

CAREER AND TECHNICAL EDUCATION

Preparing Today for Tomorrow's Workforce



INSTRUCTION FOR OCCUPATIONS OF ALL AGES

**Agriculture, Food and Natural Resources • Architecture and Construction
Arts, A/V Technology and Communication • Business, Management and Administration
Education and Training • Energy • Health Sciences • Hospitality and Tourism
Human Services • Information Technology • Law, Public Safety and Security • Manufacturing
Marketing Sales and Service • Transportation, Distribution and Logistics**

ADULT

Adult Education • Apprenticeships
Career Certificates
Industry Certifications • Online Courses
Personal Interest
Workshops and Seminars

HIGH SCHOOL

Articulated College Credit • Career Academies
Career Pathways • Co-Enrollee Program
Dual Enrollment • GED (High School Diploma)
Industry Certifications • Online High School
Youth Apprenticeship

MIDDLE SCHOOL

Career Exploration • Career Pathways
High School Credit

ReinventMe.net



Career &
Technical
Education

The School Board of Orange County, Florida, does not discriminate in admission or access to, or treatment or employment in its programs and activities on the basis of race, color, religion, age, sex, national origin, marital status, disability or any other reason prohibited by law. The Equal Employment Opportunity Supervisor responsible for compliance is Catherine Van Likh; the Section 504 Supervisor responsible for compliance is Harriet Brown, Esq.; and the Title IX Supervisor responsible for compliance is Kevin Demer. Each may be contacted at the Educational Leadership Center, 405 W. Amelia Street, Orlando, Florida 32801 (407-317-3200).

2010
2011

Calendario Escolar

Escuelas Públicas del
Condado de Orange



Enero

Dom	Lun	Mar	Mier	Jue	Vier	Sáb
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

3 de Enero Estudiantes
Regresan a la Escuela

17 de Enero Día Feriado
de Martin Luther King Jr.

20 Final del 2do Período
Marcado

21 Día Feriado del
Estudiante Día
Laborable del Maestro

Agosto

Dom	Lun	Mar	Mier	Jue	Vier	Sáb
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

23 de Agosto
Primer Día de Clases

Febrero

Dom	Lun	Mar	Mier	Jue	Vier	Sáb
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28					

Feb. 21 Día del
Presidente, Día Feriado
del Estudiante Día
No-laborable del Maestro

Septiembre

Dom	Lun	Mar	Mier	Jue	Vier	Sáb
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Sept. 6 Día Feriado del Día
del Trabajo

20-24 Casa Abierta para la
Escuela Elementaria

27 de Sept. - 1ro de Oct.
Casa Abierta para la
Escuela Intermedia

Marzo

Dom	Lun	Mar	Mier	Jue	Vier	Sáb
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

March 24 Final del 3er
Período Marcado

25 Día Feriado del
Estudiante Día
Laborable del Maestro

28 de Marzo-1ro de April
Descanso de Primavera

Octubre

Dom	Lun	Mar	Mier	Jue	Vier	Sáb
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

4-8 de Oct. Casa Abierta
para la Escuela Superior

15 Día Estatal Profesional,
Día Feriado del Estudiante
Día No-laborable del Maestro

28 Final del 1er Período
Marcado

29 Día Feriado del
Estudiante/Día Laborable
del Maestro

April

Dom	Lun	Mar	Mier	Jue	Vier	Sáb
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

1ro de April
Descanso de Primavera

Noviembre

Dom	Lun	Mar	Mier	Jue	Vier	Sáb
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

22-23 de Nov. Día
Feriado del Estudiante
y Maestro
Día No-laborable

24-26 de Nov.
Descanso del Día de
Acción de Gracias

Mayo

Dom	Lun	Mar	Mier	Jue	Vier	Sáb
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

30 de Mayo Día
Feriado Para
Conmemorar a los
Caídos en Guerra

Diciembre

Dom	Lun	Mar	Mier	Jue	Vier	Sáb
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

20 de Dic.-31 de Dic.
Descanso de Invierno

Junio

Dom	Lun	Mar	Mier	Jue	Vier	Sáb
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

8 de Junio Último Día
de Clases\Final del 4to
Período Marcado

Auspiciado por



■ Día Feriado del Estudiante ⬡ Final del Período Marcado



CFE Supports Education!

You, too, can support OCPS year-around. Every time you use your MyCFE4Schools debit card, and sign for purchases, CFE donates 5 cents to OCPS, raising thousands of dollars to benefit students.

Learn more and get started today!

Visit any CFE branch location, call 407-896-9411, or outside Orlando, 800-771-9411, option 3, or online at mycfe4schools.com



MyCFE4\$chools

